

# FACULTAD DE NEGOCIOS



Carrera de Contabilidad y Finanzas

“TRATAMIENTO CONTABLE Y TRIBUTARIO DEL ARRENDAMIENTO FINANCIERO EN LA EMPRESA INVERSIONES Y TRANSPORTES MARISA EIRL, TRUJILLO 2019”

Tesis para optar el título profesional de:

Contadora Pública

Autores:

Ana Cecilia, Alva Narro  
Wendy Greyss, Santillan Vargas

Asesor:

Mg. Christian Omar, Pérez Rojas

Trujillo - Perú

2020

A Dios, por su infinito amor y misericordia, por ser nuestra fuerza cuando sentíamos que no podríamos lograrlo, enseñándonos a enfrentar las adversidades sin perder nunca la fe, lo que nos mantuvo unidas hasta el final.

A nuestros padres, quienes a lo largo de nuestra vida han velado por nuestro bienestar y educación. Por ser nuestro ejemplo, motivo y guía para lograr nuestras metas, por ser nuestro soporte en el proceso de esta investigación.

A nuestros maestros, por su tiempo y por la sabiduría que nos transmitieron en el desarrollo mi formación profesional.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradecemos a la Universidad Privada del Norte, quien nos dio la bienvenida y desde esa fecha las oportunidades y conocimientos que nos ha brindado son incomparables.

A nuestro asesor Christian Omar Pérez Rojas por su dirección, paciencia, entrega y valiosos consejos que nos permitió llegar a la meta, un guía para el asesorado, un gran apoyo en los momentos difíciles del proyecto, porque nunca escatimó esfuerzo y tiempo para corregir y mejorar este trabajo, por sus valiosos conocimientos siempre al servicio, por ser firme en los momentos que se requería. Pero sobre todo porque me demostró en el trayecto de esta tarea que parecía no tener fin, que es un gran profesor y excelente ser humano.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>DEDICATORIA.....</b>	<b>2</b>
<b>AGRADECIMIENTO .....</b>	<b>3</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS.....</b>	<b>7</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS.....</b>	<b>8</b>
<b>RESUMEN.....</b>	<b>9</b>
<b>ABSTRACT.....</b>	<b>10</b>
<b>CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>11</b>
1.1. Realidad problemática .....	11
1.2. Formulación del problema.....	16
1.3. Objetivos.....	16
1.3.1. <i>Objetivo general.</i> .....	16
1.3.2. <i>Objetivos específicos.</i> .....	16
1.4. Hipótesis .....	17
1.4.1. <i>Hipótesis general.</i> .....	17
<b>CAPÍTULO II. METODOLOGÍA.....</b>	<b>18</b>
2.1. Tipo de investigación.....	18
2.2. Población y muestra (Materiales, instrumentos y métodos) .....	18
2.2.1. <i>Población.</i> .....	18

2.2.2.	<i>Muestra</i> .....	2019.....	18
2.3.	Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos .....		19
2.4.	Procedimiento.....		19
<b>CAPÍTULO III. RESULTADOS.....</b>			<b>20</b>
3.1.	Datos Generales de la Empresa .....		20
3.1.1.	<i>Reseña Histórica</i> .....		20
3.1.2.	<i>Misión</i> .....		21
3.1.3.	<i>Visión</i> .....		21
3.2.	Resultados de entrevistas a expertos .....		22
3.2.1.	<i>Resultado de entrevista a experto NIIF's</i> .....		22
3.2.2.	<i>Resultado de entrevista a experto tributario</i> .....		22
3.3.	Resultados de los cuestionarios .....		24
3.4.	Caso: Arrendamientos .....		40
3.4.1.	<i>Transición de la NIC 17 y aplicación de la NIIF 16</i> .....		41
			45
3.4.2.	<i>Pasivo por arrendamiento y Activo por derecho de uso: Párrafo C8</i> .....		45
3.4.3.	<i>Reconocimiento posterior del activo por derecho de uso: Párrafos 29 y 30</i> .....		48
3.4.4.	<i>Reconocimiento posterior del pasivo por arrendamiento</i> .....		48
3.4.5.	<i>Impuesto a la renta diferidos</i> .....		49
<b>CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>			<b>55</b>
4.1.	Discusión .....		55

4.2. Conclusiones.....	2019.....	59
4.3. Recomendaciones .....		60
<b>REFERENCIAS.....</b>		<b>61</b>
<b>ANEXOS.....</b>		<b>63</b>
<b>Anexo A. Ficha RUC.....</b>		<b>63</b>
<b>Anexo B. Matriz de consistencia.....</b>		<b>64</b>
<b>Anexo C. Contrato de arrendamiento.....</b>		<b>65</b>
<b>Anexo D. Entrevista para especialista NIIF's .....</b>		<b>68</b>
<b>Anexo E. Entrevista para especialista tributario .....</b>		<b>73</b>
<b>Anexo F. Cuestionarios de contadores .....</b>		<b>76</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Resultados de cuestionarios .....	24
Tabla 2 Resultados pregunta 1 .....	25
Tabla 3 Resultados pregunta 2.....	26
Tabla 4 Resultados pregunta 3.....	27
Tabla 5 Resultados pregunta 4.....	28
Tabla 6 Resultados pregunta 5.....	29
Tabla 7 Resultados pregunta 6.....	30
Tabla 8 Resultados pregunta 7.....	31
Tabla 9 Resultados pregunta 8.....	32
Tabla 10 Resultados pregunta 9.....	35
Tabla 11 Resultados pregunta 10.....	36
Tabla 12 Resultados pregunta 11 .....	37
Tabla 13 Resultados pregunta 12.....	38
Tabla 14 Resultados pregunta 13.....	39
Tabla 15 Medición del pasivo por arrendamiento y activo por derecho de uso .....	41
Tabla 16 Reconocimiento del pasivo por arrendamiento y activo por derecho en uso. ....	47
Tabla 17 Cuadro de Impuestos a la renta diferidos.....	50
Tabla 18 Matriz de consistencia .....	64

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Mapa de ubicación de la empresa.....	21
Figura 2 Logotipo de la empresa .....	21
Figura 3 Gráfico de respuesta – Pregunta N° 1. Elaboración propia .....	25
Figura 4 Gráfico de respuesta – Pregunta N° 2. Elaboración propia .....	26
Figura 5 Gráfico de respuesta – Pregunta N° 3. Elaboración propia. ....	28
Figura 6 Gráfico de respuesta – Pregunta N° 4. Elaboración propia. ....	29
Figura 7 Gráfico de respuesta – Pregunta N° 5. Elaboración propia. ....	30
Figura 8 Gráfico de respuesta – Pregunta N° 6. Elaboración propia. ....	31
Figura 9 Gráfico de respuesta – Pregunta N° 7. Elaboración propia. ....	32
Figura 10 Gráfico de respuesta – Pregunta N° 8. Elaboración propia. ....	33
Figura 11 Gráfico de respuesta – Pregunta N° 9. Elaboración propia. ....	35
Figura 12 Gráfico de respuesta – Pregunta N° 10. Elaboración propia. ....	36
Figura 13 Gráfico de respuesta – Pregunta N° 11. Elaboración propia. ....	37
Figura 14 Gráfico de respuesta – Pregunta N° 12. Elaboración propia. ....	38
Figura 15 Gráfico de respuesta – Pregunta N° 13. Elaboración propia. ....	39
Figura 16 Asiento contable por la reestructuración del periodo 2018. ....	42
Figura 17 Por el reconocimiento del activo por derecho de uso y pasivo por arrendamiento. ....	46
Figura 18 Asiento contable por el gasto por depreciación en el año 2019. ....	48
Figura 19 Por el gasto financiero asumido en el año 2019. ....	49
Figura 20 Por el pago de las cuotas de arrendamiento financiero en el año 2019. ....	49
Figura 21 Asiento contable por el reconocimiento del impuesto a la renta diferido. ....	51
Figura 22 Ficha Ruc de la empresa.....	63



El presente trabajo de investigación busca determinar el tratamiento contable y tributario del arrendamiento financiero en la Empresa Inversiones y Transportes Marisa E.I.R.L., que será de importancia para las empresas de transporte que opten por el financiamiento de maquinarias por arrendamiento financiero.

A partir del 2019 entra en vigencia la NIIF 16 “Arrendamientos”, que elimina las diferencias entre arrendamientos financieros y operativos, y determina cambios tanto en el Estado de Situación Financiera como en el Estado de Resultados. La investigación realizada es no-experimental de tipo descriptivo, aplicativo, empleándose como técnica la observación y análisis documental, así como entrevista a expertos y cuestionarios a contadores públicos colegiados, que nos ha permitido validar la hipótesis propuesta en nuestra tesis.

Asimismo se presenta la discusión de los resultados obtenidos en la investigación, donde mostramos que la aplicación contable y tributaria bajo los lineamientos de la NIIF 16 Arrendamientos, Ley del Impuesto a la Renta y la Ley del Impuesto General a las Ventas permiten asegurar estados financieros confiables y comparables para una acertada toma de decisiones.

Finalmente se tienen las conclusiones y recomendaciones del trabajo de investigación sustentados en los hallazgos encontrados y las oportunidades de mejora que implica un cambio de política contable referente a todo lo relacionado con arrendamientos financieros.

**Palabras principales:** NIIF 16, tratamiento contable y tributario, arrendamiento financiero.

This research work seeks to determine the accounting and tax treatment of financial leasing in the Inversiones y Transportes Marisa E.I.R.L. Company, which will be of importance to transport companies that choose to finance machinery under financial leasing.

Starting in 2019, IFRS 16 “Leases” comes into effect, which eliminates the differences between financial and operating leases, and determines changes in both the Statement of Financial Position and the Income Statement. The research carried out is non-experimental, descriptive, applicative, using observation and documentary analysis as a technique, as well as interviewing experts and questionnaires to certified public accountants, which has allowed us to validate the hypothesis proposed in our thesis.

The discussion of the results obtained in the investigation is also presented, where we show that the accounting and tax application under the guidelines of IFRS 16 Leases, the Income Tax Law and the General Sales Tax Law allow us to ensure reliable financial statements and comparable for successful decision making.

Finally, there are the conclusions and recommendations of the research work supported by the findings and opportunities for improvement that implies a change in accounting policy regarding everything related to financial leases.

**Main words:** IFRS 16, accounting and tax treatment, financial leasing.

## CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Realidad problemática

Hoy en día las empresas de transportes en Perú se enfrentan a un mercado cada vez más competitivo, por ello buscan brindar servicios optimizados para cubrir necesidades de clientes más exigentes, proveyendo flotas de vehículos con mayores avances tecnológicos que garantizan eficiencia en sus traslados. Para acceder a este tipo de activo inmovilizado se necesita disponer de recursos financieros importantes y muchas de estas empresas no tienen la solvencia requerida para afrontar estas inversiones a mediano y largo plazo.

Las empresas de transporte se pueden financiar por un tercero si es que no cuentan con suficientes fondos propios; es por ello que, recurren a una entidad financiera o al propietario del bien para adquirir activos inmovilizados mediante un contrato de arrendamiento financiero; el mismo que se lleva a cabo mediante una empresa arrendadora y una arrendataria para el uso de un bien mueble o inmueble; este se cancela en cuotas por el plazo que se ha pactado y al finalizar, tiene la posibilidad de acceder a la opción de compra (Meza, 2014).

El arrendamiento financiero ha cobrado significativa importancia en esta época como instrumento de adquisición a la opción de compra financiada, producto de la creciente complejidad y evolución de los negocios. Según Asbanc, en el sector transporte, se hizo uso del arrendamiento financiero para activos inmovilizados en un 12.99% en el año 2016.

Hablar de “Arrendamientos” es mencionar la Norma Internacional de Información Financiera 16, vigente a partir del 01 de enero del 2019 y sustituyendo a la Norma Internacional de Contabilidad 17, siendo su principal cambio la contabilización de

arrendamientos desde la perspectiva del arrendatario, eliminando la diferencia entre un contrato de arrendamiento financiero con un operativo. De modo que (Morales, 2016), menciona que la norma contable que regula a los arrendamientos es la NIIF 16 que, para el caso de arrendatarios, el arrendamiento es considerado como financiero salvo situaciones excepcionales. El arrendamiento financiero transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo subyacente. Por otro lado, un arrendatario reconocerá un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento.

Teniendo en cuenta la importancia de la información que se presenta en los estados financieros, es que deciden derogar la NIC 17 ya que carecía de transparencia. Rodríguez y Tejada (2018) señalan que aplicando la NIC 17 no se ve reflejado la información de los arrendamientos en el balance general, pues esta norma diferenciaba en su tratamiento contable el arrendamiento financiero que son generados en el estado de situación financiero; con el operativo que son generados en el estado de ganancias y pérdidas sin tener en cuenta que ambos son semejantes, según su naturaleza económica. En lo concerniente a la NIIF 16, en el balance general los arrendamientos se reconocerán como activo por derecho de uso y pasivo por arrendamiento, mientras que en el estado de resultados generará un incremento en los gastos por depreciaciones y gastos financieros por el interés que genera cada cuota.

En la investigación de Calle y Figueredo (2018), “*NIIF 16 Arrendamientos y evaluación del impacto financiero y tributario en las empresas del sector construcción de Lima, Perú, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas*”, establece que la NIIF 16 fija los elementos para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos y tiene como objetivo asegurar que tanto arrendatarios y arrendadores

presenten información notable, de tal manera que se represente fielmente las transacciones; esto con el propósito de suministrar una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una empresa. Del mismo modo, una empresa considera los términos y condiciones de los contratos y todos los hechos y circunstancias principales, ya que esta norma se aplica de forma congruente a dichos contratos con características similares y circunstancias parecidas; asimismo indica que para el reconocimiento en los estados financieros del arrendatario se debe de proceder, de la manera siguiente: calcular el valor actual de las cuotas del arrendamiento financiero utilizando la tasa de descuento (tasa implícita), luego contabilizar el valor actual en el activo y pasivo del estado de situación financiera y finaliza con contabilizar periódicamente la cancelación de las cuotas afectando a los gastos por intereses. Por otro lado, para la depreciación del activo inmovilizado se aplicarán los criterios que estipula la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo, con la distribución sistemática del importe depreciable del activo inmovilizado a lo largo de su vida útil.

Es importante identificar cuando los gastos por depreciación e interés del arrendamiento financiero son deducibles y no deducibles para el impuesto a la renta. En ese sentido, Quiroz (2017), en su tesis “*Los contratos de arrendamiento según la NIIF 16 y su impacto en la determinación del Impuesto a la Renta de la Empresa Industria Cavi S.A.C. en el periodo 2017*”, establece que los intereses serán deducibles siempre y cuando se cumpla con el principio de causalidad y lo dispuesto en la ley del impuesto a la renta, pues los documentos que incumplan con los requisitos del reglamento de comprobante de pagos se considerarán como no deducibles. Respecto a la depreciación, se deben de

considerar los porcentajes dados en el artículo 22 del Reglamento del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta para edificios y construcciones, vehículos de transporte, maquinarias y equipos, equipos de procesamiento de datos y otros activos fijos.

De acuerdo Decreto Legislativo N° 915, ha dispuesto que el arrendatario utilizará como crédito fiscal el Impuesto General a las Ventas injertado en las cuotas de este y, en caso de ejecutar la opción de compra, el colocado en la venta del bien, siempre que en ambos cumplan con las obligaciones mencionadas en el inciso b) del artículo 18° (se otorgan derecho a crédito fiscal a todas las operaciones por las que se deba pagar el impuesto) y en el artículo 19° de la Ley del IGV (establece los requisitos a cumplir para ejercer el derecho a crédito fiscal).

En el estudio titulado “*Leasing Financiero Como Alternativa de Financiamiento y el Desarrollo Económico de la Empresa Carbonwatt S.A.C.*” exponen que para efectos del impuesto general a las ventas el arrendamiento financiero será tratado como un servicio, siendo las cuotas gravadas con este impuesto. Esto es muy importante para los arrendadores, ya que deberán aplicar las normas aplicables en la Ley del IGV, por ejemplo, el nacimiento de la obligación tributaria, momento en que se debe emitir el comprobante de pago, entre otros aspectos y, por otra parte, los arrendatarios podrán utilizar dicho impuesto como crédito fiscal, ello en tanto se efectúen los requisitos sustanciales y formales señalados en los artículos 18° y 19° de la Ley del IGV. Por tal motivo, concluyen que el uso del arrendamiento financiero permite a las empresas reducir el IGV debido a la contabilización de los gastos financieros y la depreciación de dichos activos. (Inga y Calderón, 2017)

Lozano (2018), en su tesis titulada “*Las diferencias temporarias según la NIC 12 y su impacto en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del sector industrial del Perú: caso Empresa E&M Moore S.A.C. – Lima 2017*” argumenta que la incidencia de las diferencias temporales y permanentes producen una constante preocupación de reflejar congruentemente los estados financieros, ya que estas diferencias tienen muchos contrastes. Esto sucede cuando los resultados contables son diferentes que los resultados tributarios; es decir, las diferencias permanentes no tienen implicaciones en ingresos o gastos, mientras que en las diferencias temporales existen repercusiones generando activos y pasivos por impuestos diferidos.

Dentro de este escenario se encuentra la empresa Inversiones y Transportes Marisa E.I.R.L., dedicada al transporte de carga pesada que viene funcionando hace 13 años y reiteradamente opta por préstamos bancarios por la falta de liquidez.

En el estudio presentaremos como la empresa realiza la contabilización del arrendamiento financiero alineada a la NIIF 16 Arrendamientos, el tratamiento contable y tributario para la depreciación e intereses en arrendamientos financieros acorde con la Ley del Impuesto a la Renta, la determinación del crédito fiscal del IGV y las estimaciones en las diferencias temporales para la determinación del impuesto a la renta diferido de acuerdo con lo estipulado en la NIC 12 Impuesto a las Ganancias.

Por estas razones, se va a realizar la presente investigación relacionada con el tratamiento contable y tributario del arrendamiento financiero en la empresa Inversiones y Transportes Marisa E.I.R.L., Trujillo, 2019, con el fin de aplicar de manera correcta la

Tratamiento contable y tributario del arrendamiento financiero en la empresa Inversiones y Transportes Marisa E.I.R.L., Trujillo 2019

normativa contable y tributaria vigente a la fecha, a fin de evitar contingencias tributarias y contribuir en presentar información fiable en los Estados Financieros.

## 1.2. Formulación del problema

¿Cuál es el tratamiento contable y tributario del arrendamiento financiero en la empresa Inversiones y transportes Marisa EIRL, Trujillo 2019?

## 1.3. Objetivos

### 1.3.1. Objetivo general.

Determinar el tratamiento contable y tributario del arrendamiento financiero en la empresa Inversiones y transportes Marisa E.I.R.L., Trujillo 2019.

### 1.3.2. Objetivos específicos.

- Establecer el tratamiento contable en el reconocimiento de activos inmovilizados por arrendamiento financiero.
- Establecer el tratamiento contable y tributario en la depreciación e intereses por activos inmovilizados mediante arrendamiento financiero.
- Determinar el tratamiento tributario del crédito fiscal en el Impuesto General a las ventas en el arrendamiento financiero.
- Estimar las diferencias temporales e impuesto a la renta diferido en el arrendamiento financiero.



## **1.4. Hipótesis**

### **1.4.1. Hipótesis general.**

La aplicación apropiada del arrendamiento financiero, la Ley del Impuesto General a las Ventas y la Ley del Impuesto a la Renta permiten plantear un adecuado tratamiento contable y tributario en el arrendamiento financiero en la empresa de Inversiones y transportes Marisa E.I.R.L., Trujillo 2019.

## CAPÍTULO II METODOLOGÍA

### 2.1. Tipo de investigación

Hernández, Fernández y Baptista (2014) relata que “La investigación es un conjunto de procesos sistemáticos, críticos y empíricos que se aplican al estudio de un fenómeno o problema” (p.4).

Es así que, de acuerdo con el objetivo, el tipo de investigación es aplicada; del mismo modo, para el nivel de profundidad del objeto de estudio, la investigación es descriptiva; por el tipo de datos con los que cuenta, la investigación es cuantitativa; de acuerdo al grado de manipulación de las variables, es una investigación no experimental y, el periodo temporal en el que se realiza la investigación es transversal.

### 2.2. Población y muestra (Materiales, instrumentos y métodos)

#### 2.2.1. Población.

La población de la presente investigación está conformada por los contratos de arrendamiento celebrados a la fecha, estados financieros de los últimos 5 años, comprobantes de pago y documentos bancarios relacionados a arrendamientos de la Empresa de Inversiones y Transportes Marisa E.I.R.L.

#### 2.2.2. Muestra.

La muestra constituida por los contratos de arrendamientos de los activos inmovilizado – 2019, Estados Financieros 2018 y, comprobantes y documentos relacionados al arrendamiento de activo inmovilizado año 2019.

### 2.3. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos

Según el enfoque cuantitativo, Hernández, Fernández y Baptista (2014) señala que la recolección de datos se basa en instrumentos estandarizados, los cuales serán válidos y confiables para las investigaciones a realizar. En nuestro caso hemos utilizado los siguientes instrumentos:

- a) Observación.
- b) Entrevista: Se realizará este instrumento a dos especialistas: un experto Financiero y un experto Tributario; de esa manera se verificará la información relevante.
- c) Cuestionario: Este instrumento estará desarrollado por ocho Contadores Públicos Colegiados, los cuales nos brindan los datos estadísticos.
- d) Análisis documental: En este instrumento conoceremos información necesaria de la empresa, de esa manera se podrá analizar e identificar la información importante para esta investigación.

### 2.4. Procedimiento

Para iniciar con el proceso de investigación, se conversó con el gerente general de la empresa, luego, se recopiló información y análisis documental.

Después de ello, se procedió a realizar una entrevista al especialista en NIIF's y al especialista tributario y a realizar cuestionarios a ocho Contadores Públicos Colegiados.

Toda esta información se corroborará a lo largo de tesis presentada.

## CAPÍTULO III. RESULTADOS

### 3.1. Datos Generales de la Empresa

#### 3.1.1. Reseña Histórica.

La empresa de Inversiones y Transportes Marisa E.I.R.L., inició sus actividades el 16 de Noviembre del 2005 en el distrito de la Esperanza, por el señor Mendoza Anticona Santos Eleuterio el que contaba con un local propio.

Debido a la demanda, aumentó su flota de transporte para satisfacer las necesidades de sus clientes, lo que le permitió crecer a nivel Nacional.

#### Datos generales:

- **Razón Social:** Inversiones y Transportes Marisa E.I.R.L.
- **Tipo de empresa:** Empresa individual de responsabilidad limitada.
- **Ruc:** 20481208816
- **Domicilio fiscal:** Calle Félix Aldao N° 1503 – Simón Bolívar – La Esperanza.
- **Fecha de inicio de Actividades:** 16 de Noviembre del 2005.
- **Email:** transportesmarisa@hotmail.com
- **Gerente general:** Mendoza Anticona Santos Eleuterio.
- **Servicio:** Transporte de Carga por carretera.



*Figura 1* Mapa de ubicación de la empresa.

**Nota.** Fuente: Imagen extraída de google maps.

- **Logotipo:**



**Inversiones y Transportes  
Marisa E.I.R.L.**

*Figura 2* Logotipo de la empresa

### **3.1.2. Misión.**

Somos una empresa de transporte de carga por carretera disponiendo con un amplio y local para esta actividad, que mejora con su servicio de manera continua para satisfacer a nuestros clientes.

### **3.1.3. Visión.**

Ser la empresa con gran posicionamiento en el mercado, altamente competitiva en el servicio de transporte a nivel nacional e internacional.

### **3.2. Resultados de entrevistas a expertos**

#### **3.2.1. Resultado de entrevista a experto NIIF's.**

De acuerdo a las respuestas brindadas por nuestro especialista en NIIF's (anexo D. Entrevista para especialista NIIF's), concluimos que la apropiada aplicación de la NIIF 16 nos permite plantear un adecuado tratamiento contable en el arrendamiento financiero y deja de lado la inexactitud de la NIC 17 que como usuario de información financiera refería la nula comparabilidad entre compañías que poseían activos con arrendamientos financieros (dentro de balance) de aquellas que contaban con arrendamientos operativos (fuera de balance), dando una información más relevante en los Estados de Situación Financiera, así como también en el Estado de Resultados Integral.

Del mismo modo nos da a conocer que arrendamientos con plazos menores a dos años afectaría el resultado del EBITDA y los plazos mayores a estos afectarían los ratios de apalancamiento y rentabilidad sobre activos (ROA). En lo referente a las tasas de interés que se utilizan en los arrendamientos, nuestro experto expone que en la NIIF16 indica aplicar la tasa de interés implícita en el arrendamiento ya que las instituciones financieras proporcionan el cronograma con el interés decreciente o determinada como el valor presente de las cuotas.

#### **3.2.2. Resultado de entrevista a experto tributario.**

De acuerdo a las respuestas brindadas por nuestro experto tributario (anexo E. Entrevista para especialista tributario), concluimos que la NIIF 16 "Arrendamientos" necesita uniformizarse en el contenido técnico con la

Tratamiento contable y tributario del arrendamiento financiero en la empresa Inversiones y Transportes Marisa E.I.R.L., Trujillo

normatividad del Impuesto a la Renta, ya que la Corte Suprema indica que las NIIF son normas técnicas, de la misma manera nos habla de la tasa de interés, del que manifiesta que solo serán deducibles como gasto tributario si se encuentran previamente pactadas en el contrato, además, menciona que la depreciación tributaria es en función de la vida útil del activo, tomando como base su valor de adquisición. El comenta que el impacto tributario más relevante de la adopción de la NIIF 16 “Arrendamientos” es el resultado tributario del Impuesto a la Renta, ya que este no concuerda con el resultado producto de la aplicación de la NIIF 16, es por ello que nos recomienda llevar el control de las diferencias en papeles de trabajo. Asimismo, menciona con respecto al crédito fiscal en el impuesto a general a las ventas deben cumplir estrictamente las reglas de los artículos 18° y 19° de la Ley del Impuesto General a las Ventas.

### 3.3. Resultados de los cuestionarios

Los cuestionarios se llevaron a cabo a contadores de las empresas, para ello se empleó un cuestionario de 13 enunciados respecto a la NIIF 16, tratamiento contable y tributario del arrendamiento. (Anexo F. Cuestionarios de contadores).

Tabla 1

*Resultados de cuestionarios*

Preguntas	E-1	E-2	E-3	E-4	E-5	E-6	E-7	E-8
<b>P-1</b>	2	1	1	1	1	2	2	1
<b>P-2</b>	2	2	1	2	4	1	2	2
<b>P-3</b>	2	2	1	1	1	2	4	1
<b>P-4</b>	1	1	1	1	1	2	4	1
<b>P-5</b>	2	2	1	1	1	2	2	4
<b>P-6</b>	2	2	1	1	1	2	4	1
<b>P-7</b>	1	2	1	1	4	2	2	2
<b>P-8</b>	4	3	2	4	4	3	4	5
<b>P-9</b>	2	2	2	1	2	2	4	1
<b>P-10</b>	2	2	2	1	1	2	2	1
<b>P-11</b>	2	2	2	1	1	2	1	2
<b>P-12</b>	3	2	2	1	3	2	1	2
<b>P-13</b>	2	2	2	1	1	2	1	2

Se ha elaborado un resumen de los resultados del total de encuestado, indicando el nivel de conformidad a cada una de las preguntas. Elaboración propia.



**Pregunta N° 1**

La NIIF 16 "Arrendamientos" tiene como objetivo garantizar que los arrendadores y arrendatarios muestren información relevante en sus Estados Financieros. (Anexo F. Cuestionarios de contadores).

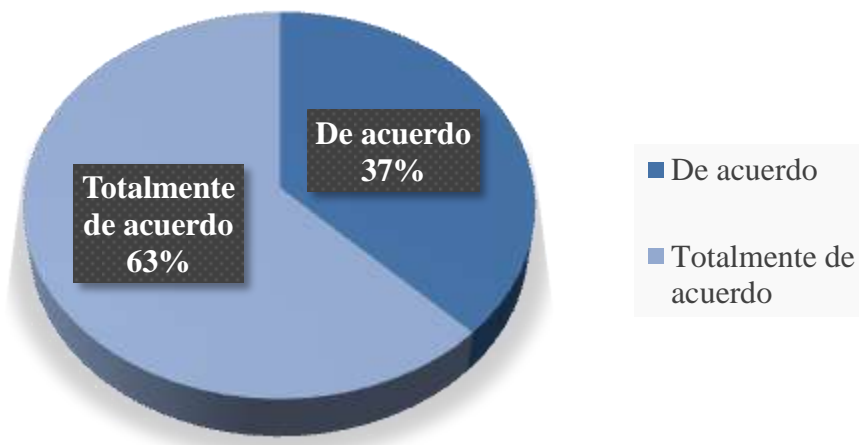
Tabla 2

*Resultados pregunta 1*

**Pregunta 1**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	3	37.5	37.5
	Totalmente de acuerdo	5	62.5	100.0
	Total	8	100.0	

**Pregunta 1**



*Figura 3* Gráfico de respuesta – Pregunta N° 1. Elaboración propia

**Comentarios:** Los resultados obtenidos acorde a la pregunta 1, evidencia que el 37% está de acuerdo y el 63% está totalmente de acuerdo con el objetivo de la NIIF 16, que es garantizar que los arrendadores y arrendatarios muestren información relevante en sus Estados Financieros.

**Pregunta N° 2**

La NIIF 16 "Arrendamientos" aplica a todos los arrendamientos que tenga una entidad, incorporando los arrendamientos de activos de derechos de uso en subarrendamiento. (Anexo F. Cuestionarios de contadores).

Tabla 3

*Resultados pregunta 2*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	1	12.5	12.5
	De acuerdo	5	62.5	75.0
	Totalmente de acuerdo	2	25.0	100.0
	Total	8	100.0	

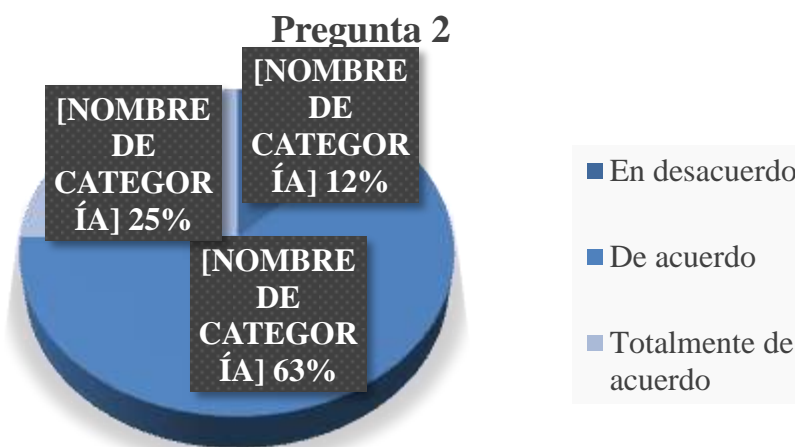


Figura 4 Gráfico de respuesta – Pregunta N° 2. Elaboración propia

**Comentarios:** Los resultados obtenidos acorde a la pregunta 2, evidencia que el 12% está en desacuerdo, el 63% de acuerdo y el 25% está totalmente de acuerdo con el alcance de la NIIF 16, que es aplicar a todos los arrendamientos que tenga una entidad, incorporando los arrendamientos de activos de derechos de uso en subarrendamiento. (Anexo F. Cuestionarios de contadores).

### Pregunta N° 3

En su medición inicial, el arrendatario reconoce un activo por derecho de uso al costo.

Tabla 4

#### Resultados pregunta 3

		Pregunta 3		
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	1	12.5	12.5
	De acuerdo	3	37.5	50.0
	Totalmente de acuerdo	4	50.0	100.0
	Total	8	100.0	

**Pregunta 3**

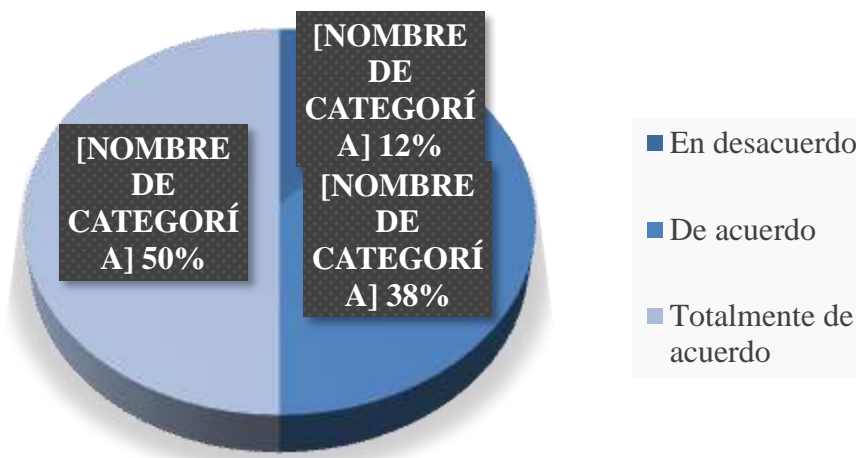


Figura 5 Gráfico de respuesta – Pregunta N° 3. Elaboración propia.

**Comentarios:** Los resultados obtenidos acorde a la pregunta 3, evidencia que el 12% está en desacuerdo, el 38% de acuerdo y el 50% está totalmente de acuerdo con la medición inicial de la NIIF 16, que el arrendatario reconoce un activo por derecho de uso al costo.

**Pregunta N° 4**

En su medición inicial, el arrendatario reconoce como pasivo al valor presente de los pagos del arrendamiento. (Anexo F. Cuestionarios de contadores).

Tabla 5

Resultados pregunta 4

**Pregunta 4**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	1	12.5	12.5
	De acuerdo	1	12.5	25.0
	Totalmente de acuerdo	6	75.0	100.0
	Total	8	100.0	

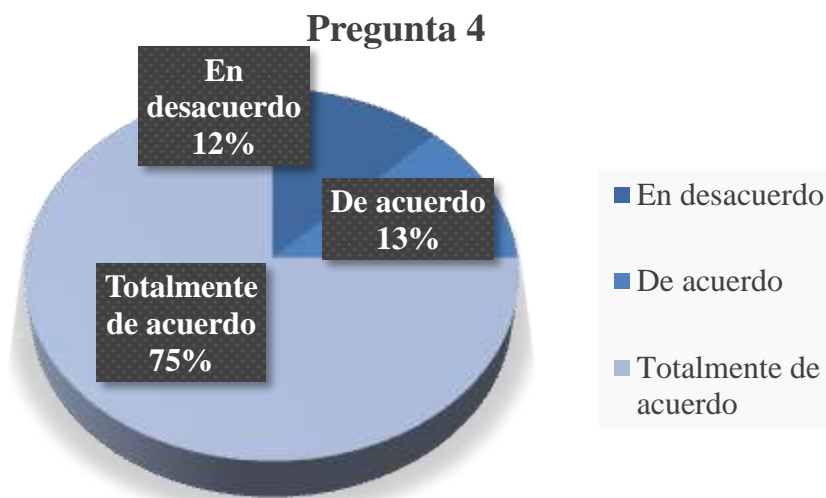


Figura 6 Gráfico de respuesta – Pregunta N° 4. Elaboración propia.

**Comentarios:** Los resultados obtenidos acorde a la pregunta 4, evidencia que el 12% está en desacuerdo, el 13% de acuerdo y el 75% está totalmente de acuerdo con la medición inicial de la NIIF 16, que el arrendatario reconoce como pasivo al valor presente de los pagos del arrendamiento.

**Pregunta N° 5**

En su medición posterior, se mide el activo por derecho de uso disminuyendo la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro. (Anexo F. Cuestionarios de contadores).

Tabla 6

*Resultados pregunta 5*

**Pregunta 5**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	1	12.5	12.5
	De acuerdo	4	50.0	62.5

Totalmente de acuerdo	3	37.5	100.0
Total	8	100.0	

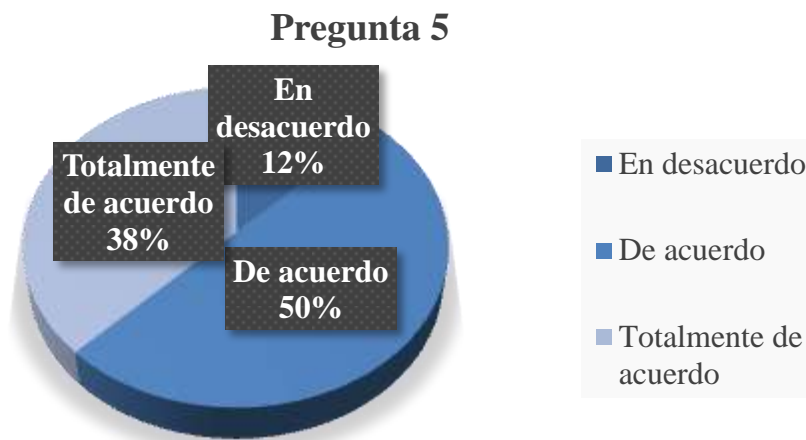


Figura 7 Gráfico de respuesta – Pregunta N° 5. Elaboración propia.

**Comentarios:** Los resultados obtenidos acorde a la pregunta 5, evidencia que el 12% está en desacuerdo, el 50% de acuerdo y el 38% está totalmente de acuerdo con la medición posterior de la NIIF 16, que el activo por derecho de uso disminuyendo la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro.

**Pregunta N° 6**

El pasivo se aumentará el importe en libros agregando el interés y disminuyendo el importe en libros por los pagos realizados. (Anexo F. Cuestionarios de contadores).

Tabla 7

Resultados pregunta 6

**Pregunta 6**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	1	12.5	12.5

De acuerdo	3	37.5	50.0
Totalmente de acuerdo	4	50.0	100.0
Total	8	100.0	

### Pregunta 6

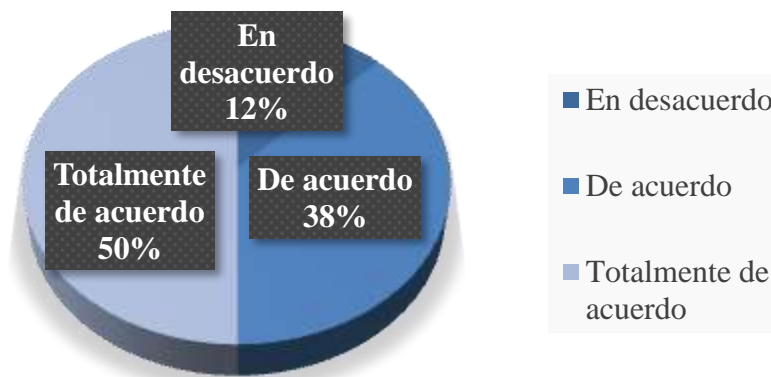


Figura 8 Gráfico de respuesta – Pregunta N° 6. Elaboración propia.

**Comentarios:** Los resultados obtenidos acorde a la pregunta 6, evidencia que el 12% está en desacuerdo, el 38% de acuerdo y el 50% está totalmente de acuerdo con la medición posterior de la NIIF 16, que el pasivo se aumentará el importe en libros agregando el interés y disminuyendo el importe en libros por los pagos realizados.

### Pregunta N° 7

La información del activo por derecho de uso y el pasivo por arrendamiento se revela en una nota independiente de los estados financieros. (Anexo F. Cuestionarios de contadores).

Tabla 8

Resultados pregunta 7

### Pregunta 7

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
--	------------	------------	----------------------

Válido	En desacuerdo	1	12.5	12.5
	De acuerdo	4	50.0	62.5
	Totalmente de acuerdo	3	37.5	100.0
	Total	8	100.0	

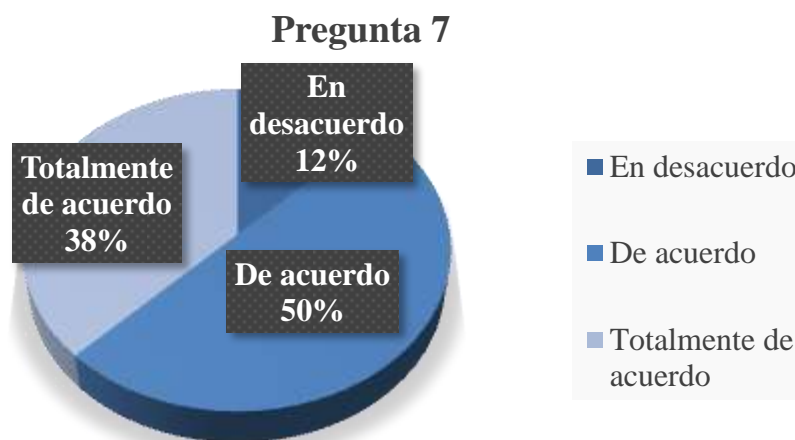


Figura 9 Gráfico de respuesta – Pregunta N° 7. Elaboración propia.

**Comentarios:** Los resultados obtenidos acorde a la pregunta 7, evidencia que el 12% está en desacuerdo, el 50% de acuerdo y el 38% está totalmente de acuerdo con la información a revelar de la NIIF 16, que se va a presentar el activo por derecho de uso y el pasivo por arrendamiento se revela en una nota independiente de los estados financieros.

**Pregunta N° 8**

Es dificultoso revelar información cuantitativa y cualitativa de los arrendamientos en las notas de los estados financieros. (Anexo F. Cuestionarios de contadores).

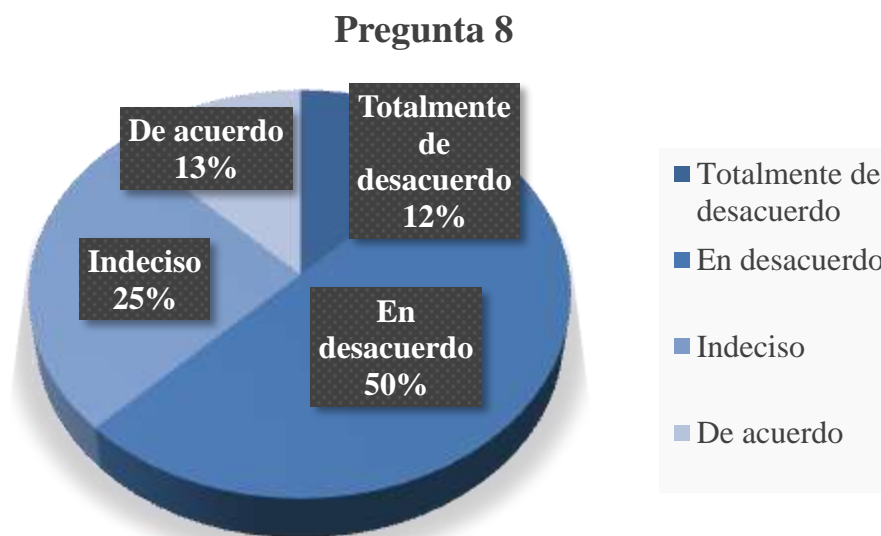
Tabla 9

*Resultados pregunta 8*

**Pregunta 8**



		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de desacuerdo	1	12.5	12.5
	En desacuerdo	4	50.0	62.5
	Indeciso	2	25.0	87.5
	De acuerdo	1	12.5	100.0
	Total	8	100.0	



*Figura 10* Gráfico de respuesta – Pregunta N° 8. Elaboración propia.

**Comentarios:** Los resultados obtenidos acorde a la pregunta 8, evidencia que el 50% está en desacuerdo, el 13% de acuerdo, el 12% está totalmente de acuerdo y un 25% que indica que está indeciso con la información a revelar de la NIIF 16, que es dificultoso revelar información cuantitativa y cualitativa de los arrendamientos en las notas de los estados financieros.

### **Pregunta N° 9**

El arrendatario depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de comienzo hasta el final de la vida útil del activo cuyo derecho de uso tiene o hasta el final del plazo del arrendamiento, lo que tenga lugar primero. (Anexo F. Cuestionarios de contadores).



Tabla 10

Resultados pregunta 9

Pregunta 9

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	1	12.5	12.5
	De acuerdo	5	62.5	75.0
	Totalmente de acuerdo	2	25.0	100.0
	Total	8	100.0	

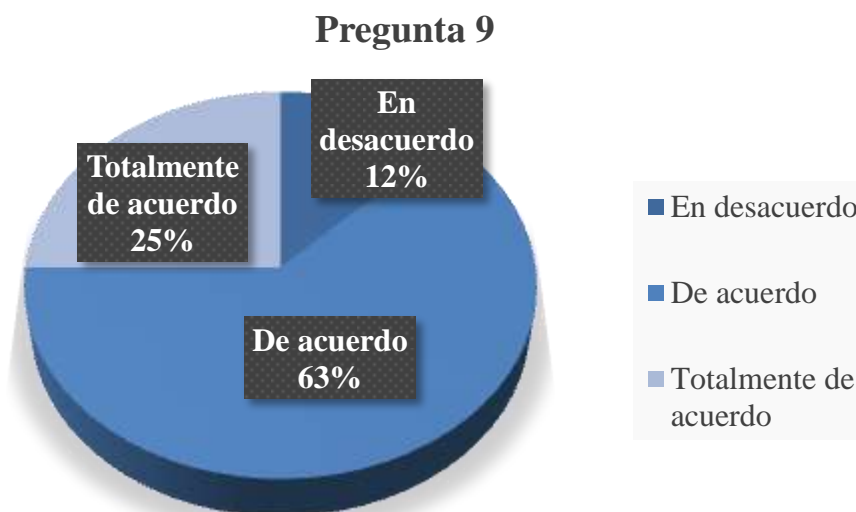


Figura 11 Gráfico de respuesta – Pregunta N° 9. Elaboración propia.

**Comentarios:** Los resultados obtenidos acorde a la pregunta 9, evidencia que el 12% está en desacuerdo, el 63% de acuerdo, el 25% está totalmente de acuerdo con respecto a que el arrendatario depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de comienzo hasta el final de la vida útil del activo cuyo derecho de uso tiene o hasta el final del plazo del arrendamiento, lo que tenga lugar primero.

Pregunta N° 10

En el Estado de Situación Financiera 2019 se refleja un incremento en el activo y pasivo a causa del endeudamiento por el arrendamiento. (Anexo F. Cuestionarios de contadores).

Tabla 11

*Resultados pregunta 10*

**Pregunta 10**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	5	62.5	62.5
	Totalmente de acuerdo	3	37.5	100.0
	Total	8	100.0	

**Pregunta 10**



Figura 12 Gráfico de respuesta – Pregunta N° 10. Elaboración propia.

**Comentarios:** Los resultados obtenidos acorde a la pregunta 10, evidencia que el 62% está de acuerdo y el 38% está totalmente de acuerdo con respecto a que en el Estado de Situación Financiera se refleja un incremento en el activo y pasivo a causa del endeudamiento por el arrendamiento.

**Pregunta N° 11**

El arrendamiento permite usar el crédito fiscal del IGV cada vez que se provisionen las cuotas. (Anexo F. Cuestionarios de contadores).

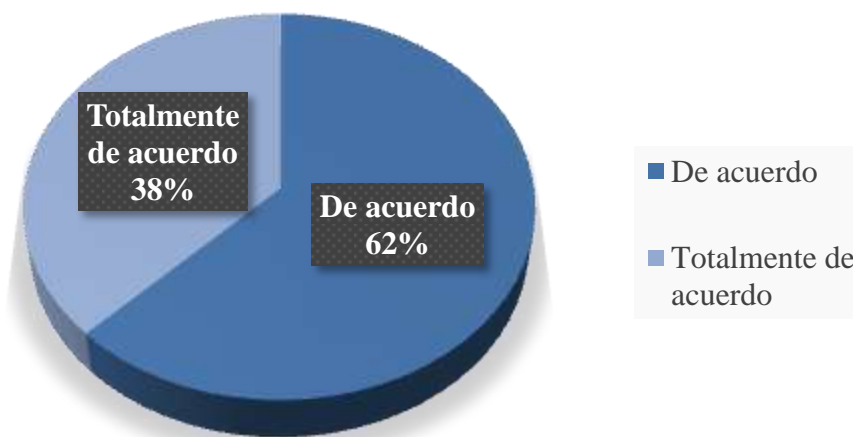
Tabla 12

*Resultados pregunta 11*

**Pregunta 11**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	5	62.5	62.5
	Totalmente de acuerdo	3	37.5	100.0
	Total	8	100.0	

**Pregunta 11**



*Figura 13* Gráfico de respuesta – Pregunta N° 11. Elaboración propia.

**Comentarios:** Los resultados obtenidos acorde a la pregunta 11, evidencia que el 62% está de acuerdo y el 38% está totalmente de acuerdo con respecto a que el arrendamiento permite usar el crédito fiscal del IGV cada vez que se provisionen las cuotas.

**Pregunta N° 12**

Los gastos por depreciación por arrendamientos pueden ocasionar diferencias temporales para la determinación del impuesto a la renta. (Anexo F. Cuestionarios de contadores).

Tabla 13

Resultados pregunta 12

**Pregunta 12**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Indeciso	2	25.0	25.0
	De acuerdo	4	50.0	75.0
	Totalmente de acuerdo	2	25.0	100.0
	Total	8	100.0	

**Pregunta 12**

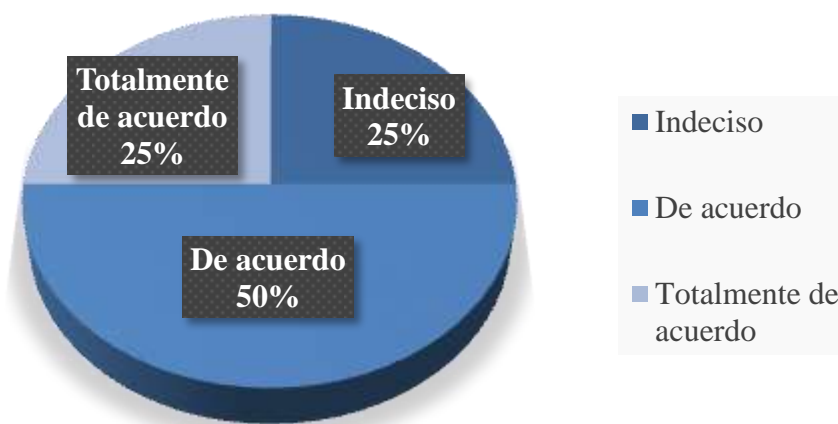


Figura 14 Gráfico de respuesta – Pregunta N° 12. Elaboración propia.

**Comentarios:** Los resultados obtenidos acorde a la pregunta 12, evidencia que el 50% está de acuerdo y el 25% está totalmente de acuerdo y un 25% que indica que está indeciso con respecto a que los gastos por depreciación por arrendamientos pueden ocasionar diferencias temporales para la determinación del impuesto a la renta.

**Pregunta N° 13**

Los arrendamientos permiten contar con un escudo fiscal mediante la depreciación acelerada del bien. (Anexo F. Cuestionarios de contadores).

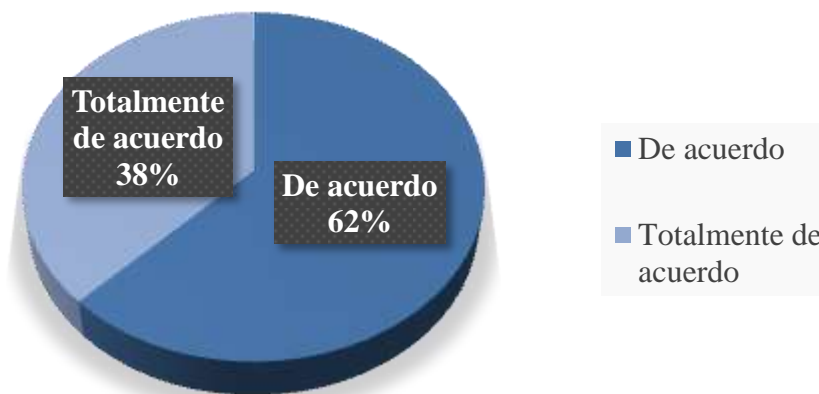
Tabla 14

*Resultados pregunta 13*

**Pregunta 13**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	5	62.5	62.5
	Totalmente de acuerdo	3	37.5	100.0
Total		8	100.0	

**Pregunta 13**



*Figura 15* Gráfico de respuesta – Pregunta N° 13. Elaboración propia.

**Comentarios:** Los resultados obtenidos acorde a la pregunta 13, evidencia que el 62% está de acuerdo y el 38% está totalmente de acuerdo que los arrendamientos permiten contar con un escudo fiscal mediante la depreciación acelerada del bien.

### 3.4. Caso: Arrendamientos

La empresa “Inversiones y Transportes Marisa E.I.R.L.” celebró un contrato de arrendamiento con la empresa “Interamericana Trujillo S.A”. por el alquiler de un vehículo de transporte de carga pesada marca “Freightliner” para el uso en sus operaciones en la ciudad de Trujillo. (Anexo C. Contrato de arrendamiento).

El monto de renta mensual pactado por el alquiler del vehículo asciende a S/ 8,500 más IGV por el plazo de 4 años, que inicia el 01 de enero del 2018 y termina el 31 de diciembre del 2021.

A la firma de contrato, “Inversiones y Transportes Marisa E.I.R.L.”, como arrendatario, aplica la normativa vigente dada en la NIC 17 Arrendamientos, eligiendo la política contable del arrendamiento operativo que considera los pagos de sus cuotas como gastos operativos a lo largo del plazo del contrato.

La nueva política contable en arrendamientos se da con la dación de la NIIF 16 vigente a partir del 01 de enero 2019 teniendo como principal cambio para los arrendatarios, un único modelo de arrendamiento, un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento.

En este caso presentaremos el impacto en los Estados Financieros del 2018 y 2019 de la empresa “Inversiones y Transportes Marisa E.I.R.L.” con el cambio de política contable mencionada en la NIIF 16.

A continuación se muestran los siguientes datos provenientes de nuestro contrato de arrendamiento, que para fines didácticos lo haremos con vencimientos anuales:

Valor de contrato: S/ 325,500

Cuotas anuales: S/ 107,577



N° cuotas anuales:

Tasa de interés implícita:

12.182%

Tabla 15

*Medición del pasivo por arrendamiento y activo por derecho de uso*

Año	Saldo inicial	Amortización	Interés	Cuota	Saldo final
2018	325,500	67,924	39,653	107,577	257,576
2019	257,576	76,199	31,378	107,577	181,377
2020	181,377	85,482	22,095	107,577	95,895
2021	95,895	95,895	11,682	107,577	-
<b>TOTALES</b>	<b>325,500</b>	<b>325,500</b>	<b>104,808</b>	<b>430,308</b>	

#### 3.4.1. Transición de la NIC 17 y aplicación de la NIIF 16.

La NIIF 16 en sus párrafos C1 a C10 menciona los lineamientos a considerar en la diligencia de esta norma por primera vez cuando la entidad tiene vigente un arrendamiento operativo por NIC 17.

El párrafo C5 nos menciona que su aplicación se da:

- a) de forma retroactiva a cada periodo sobre el que se informa anterior presentado, aplicando la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores; o
- b) retroactivamente con el efecto acumulado de la aplicación inicial de la Norma reconocido en la fecha de aplicación inicial, de acuerdo con los párrafo C7 a C13.

En ese sentido, la empresa optará por la aplicación de manera retroactiva de acuerdo con los lineamientos de la NIC 8, es decir, el procedimiento descrito en el inciso a) del párrafo C5 y para tal fin realizará un asiento extracontable en el

Tratamiento contable y tributario del arrendamiento financiero en la empresa Inversiones y Transportes Marisa E.I.R.L., Trujillo ejercicio 2018 (por hoja 7 de trabajo) que le permita elaborar los Estados Financieros Reestructurados del 2018.

El propósito de este registro es corregir el gasto operativo de los alquileres realizando su abono, así como incorporar los gastos financieros y depreciación; y cargar el activo por derecho de uso y abonar el pasivo asumido por las cuotas no vencidas.

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
<b>32</b>	<b>Activos adquiridos en arrendamiento financiero</b>	325,500	
322	Propiedad, planta y equipo - Arrendamiento financiero		
3225	Unidades de transporte		
<b>39</b>	<b>Depreciación y amortización acumulados</b>		81,375
393	Depreciación acumulada de PPE - Arrend. financiero		
3934	Unidades de transporte		
<b>45</b>	<b>Obligaciones financieras</b>		257,576
4521	Contratos de arrendamiento financiero		
4521	Arrendamiento financiero - corto plazo	76,199	
4522	Arrendamiento financiero - largo plazo	181,377	
<b>63</b>	<b>Gastos de servicios prestados por terceros</b>		107,577
635	Alquileres		
6354	Equipos de transporte		
<b>67</b>	<b>Gastos financieros</b>	39,653	
673	Intereses por préstamos y otras obligaciones		
6732	Contratos de arrendamiento financiero		
<b>68</b>	<b>Valuación y deterioro de activos y provisiones</b>	81,375	
682	Depreciación de activos por derecho de uso - AF		
6822	Propiedad, planta y equipo		
	<i>12/18 Por la reestructuración del periodo 2018.</i>		

Figura 16 Asiento contable por la reestructuración del periodo 2018.

En este asiento extracontable se considera el activo por derecho de uso asciende a 325,500 – valor del contrato de arrendamiento, el pasivo por arrendamiento a diciembre 2018 es 257,576 (valor presente de las cuotas pendientes de pago a diciembre 2018), los alquileres pagados en el 2018 ascienden a 107,577, los gastos financieros devengados a diciembre son 39,653 y la depreciación por el ejercicio 2018 asciende a 81,375 (325,500 / 4 años).



INVERSIONES Y TRANSPORTES MARISA E.I.R.L

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de Diciembre del 2018

(Expresado en Soles)

		CARGOS	ABONOS	RE-EXPRESADO 2018
<b>ACTIVO</b>				
<b>Activo Corriente</b>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	156,516			156,516
Cuentas Cobrar Comerciales - Terceros	51,510			51,510
Cuentas Cobrar Person, Accionistas Gerent	8,674			8,674
Cuentas Cobrar Diversas - Terceros	12,688			12,688
Servicios y Otros Contratados Anticipad	15,873			15,873
Materiales Aux. Suministros y Repuestos	44,083			44,083
Otros Activos Corrientes	1,297			1,297
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>290,641</b>			<b>290,641</b>
<b>Activo No Corriente</b>				
Activos por derecho de uso		325,500		325,500
Inmuebles, Maquinarias y Equipos	885,442			885,442
Intangibles	18,510			18,510
Depreciación y amortización acumulada -	378,339		81,375	- 459,714
Activo Diferido	28,103			28,103
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>553,716</b>			<b>797,841</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>844,357</b>			<b>1,088,482</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>				
<b>PASIVO</b>				
<b>Pasivo Corriente</b>				
Tributos por Pagar	20,040			20,040
Cuentas Pagar Comerciales - Terceros	38,395			38,395
Cuentas por Pagar Diversas - Terceros	66,188			66,188
Préstamos en instituciones financieras - C.	58,024			58,024
Contratos de arrendamiento financiero - C. P.			76,199	76,199
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>182,647</b>			<b>258,846</b>
<b>Pasivo No Corriente</b>				
Préstamos en instituciones financieras - L.I	123,800			123,800
Contratos de arrendamiento financiero - L.P.			181,377	181,377
<b>Total Pasivo No Corriente</b>	<b>123,800</b>			<b>305,177</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>306,447</b>			<b>564,023</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
Capital	280,000			280,000
Reservas	16,430			16,430
Resultados acumulados	58,175			58,175
Resultado del ejercicio	183,305			169,854
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>537,910</b>			<b>524,459</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>844,357</b>			<b>1,088,482</b>

INVERSIONES Y TRANSPORTES MARISA E.I.R.L				RE-EXPRESADO
ESTADO DE RESULTADOS				2018
Al 31 de Diciembre del 2018				
(Expresado en Soles)				
Ventas Netas	2,226,616			2,226,616
( - ) Dcstos Rebajas y Bonif. Concedidas	- 5,930			- 5,930
<b>Ventas Netas</b>	<b>2,220,686</b>			<b>2,220,686</b>
( - ) Costo de ventas	- 1,782,052		107,577	- 1,674,475
<b>Utilidad bruta</b>	<b>438,634</b>			<b>546,211</b>
( - ) Gastos de Ventas	- 68,839			- 68,839
( - ) Gastos de Administración	- 81,703	81,375		- 163,078
<b>Utilidad operativa</b>	<b>288,092</b>			<b>314,294</b>
Gastos Financieros	- 41,539	39,653		- 81,192
Ingresos Financieros Gravados	638			638
Otros Ingresos Gravados	16			16
Otros gastos	- 21,366			- 21,366
<b>Utilidad antes de impuestos</b>	<b>225,841</b>			<b>212,390</b>
( - ) Impuesto a la Renta	- 42,536			- 42,536
<b>Utilidad del ejercicio</b>	<b>183,305</b>			<b>169,854</b>

### 3.4.2. Pasivo por arrendamiento y Activo por derecho de uso: Párrafo C8.

Para la determinación del pasivo y activo se tendrá en consideración los siguientes:

- Reconocerá un pasivo por arrendamiento en la fecha de aplicación inicial para los arrendamientos anteriormente clasificados como un arrendamiento operativo utilizando la NIC 17. El arrendatario medirá ese pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento restante, descontados usando la tasa incremental por préstamos del arrendatario en la fecha de aplicación inicial.
- Reconocerá un activo derecho de uso en la fecha de aplicación inicial para los arrendamientos anteriormente clasificados como un arrendamiento operativo

Tratamiento contable y tributario del arrendamiento financiero en la empresa Inversiones y Transportes Marisa E.I.R.L., Trujillo utilizando la NIC 17. El arrendatario optará, arrendamiento por arrendamiento, por medir el activo por derecho de uso:

- (i) su importe en libros como si la Norma se hubiera aplicado desde la fecha de comienzo, pero descontado usando la tasa incremental por préstamos del arrendatario en la fecha de aplicación inicial; o
- (ii) un importe igual al pasivo por arrendamiento, ajustado por el importe de cualquier pago por arrendamientos anticipado o acumulado (devengado) relacionado con ese arrendamiento reconocido en el estado de situación financiera inmediatamente antes de la fecha de aplicación inicial.

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
<b>32 Activos adquiridos en arrendamiento financiero</b>		325,500	
322 Propiedad, planta y equipo - Arrendamiento financiero			
3225 Unidades de transporte			
<b>37 Activos diferidos</b>		65,155	
373 Intereses diferidos			
<b>39 Depreciación y amortización acumulados</b>			81,375
393 Depreciación acumulada de PPE - Arrend. financiero			
3934 Unidades de transporte			
<b>45 Obligaciones financieras</b>			322,731
452 Contratos de arrendamiento financiero			
4521 Arrendamiento financiero - corto plazo	76,199		
4522 Arrendamiento financiero - largo plazo	181,377		
455 Costos de financiación			
4552 Contratos de arrendamiento financiero	65,155		
<b>59 Resultados acumulados</b>		13,451	
591 Utilidades no distribuidas			
5911 Utilidades acumuladas			

*01/19 Por el reconocimiento del activo por derecho de uso y pasivo por arrendamiento.*

*Figura 17* Por el reconocimiento del activo por derecho de uso y pasivo por arrendamiento.

En enero 2019 se realiza un asiento contable incorporando un activo por derecho de uso y los intereses no devengados en ese momento, asimismo se considera la depreciación acumulada del 2018, los pasivos por arrendamiento financiero, cuotas e intereses, restantes y el efecto acumulado de la aplicación inicial de esta norma se trata como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas en la fecha de aplicación inicial (párrafo C7).

El asiento extracontable de diciembre 2018 sólo se consideró para elaborar los Estados Financieros Reestructurados del 2018 y no ha tenido ningún impacto en los registros contables de la empresa; es por ello, que en enero 2019 deberemos de realizar el registro contable por el reconocimiento inicial del arrendamiento.

Tabla 16

*Reconocimiento del pasivo por arrendamiento y activo por derecho en uso.*

Valor presente al 31-12-18	Derecho de uso	Depreciación al 31-12-18	Importe en libros (Derecho de uso - Depreciación)	Ajuste a ganancias (Importe en libros - Valor presente)
257,576	325,500	81,375	244,125	13,451

asiento contable de enero 2019 comprende el activo por derecho de uso 325,500, el pasivo por arrendamiento de las cuotas pendientes de pago más sus intereses diferidos (257,576 + 65,155) dando una suma total de 322,731, la depreciación acumulada que asciende a 81,375 y el ajuste a las ganancias de 13,451 resultante de la diferencia entre el importe en libros y el valor presente de las cuotas de arrendamiento (257,576 – 244,125).

### 3.4.3. Reconocimiento posterior del activo por derecho de uso: Párrafos 29 y 30.

Después de la fecha de comienzo, un arrendatario medirá su activo por derecho de uso aplicando el modelo del costo.

Para aplicar un modelo del costo, un arrendatario medirá un activo por derecho de uso al costo:

- a) menos la depreciación y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor; y

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
68	Valuación y deterioro de activos y provisiones	81,375	
682	Depreciación de activos por derecho de uso - AF		
6822	Propiedad, planta y equipo		
39	Depreciación y amortización acumulados		81,375
393	Depreciación acumulada de PPE - Arrend. financiero		
3934	Unidades de transporte		
<i>12/19 Por el gasto por depreciación en el año 2019.</i>			

- b) ajustado por cualquier nueva medición del pasivo por arrendamiento.

*Figura 18* Asiento contable por el gasto por depreciación en el año 2019.

En el caso descrito, sólo deberemos de descontar la depreciación por el ejercicio 2019 pues no existe deterioro en el valor del activo en ese momento y no hubo ninguna variación en los términos de contrato para una nueva medición del pasivo; es así, que el importe depreciable (325,500) dividido entre la vida útil del bien (4 años) nos dará una depreciación anual de 81,375.

### 3.4.4. Reconocimiento posterior del pasivo por arrendamiento.

Conforme al párrafo 36 se efectuará la reducción del importe en libros para reflejar los pagos por arrendamiento realizados.



Cuenta	Descripción	Debe	Haber
<b>67 Gastos financieros</b>		31,378	
673 Intereses por préstamos y otras obligaciones			
6732 Contratos de arrendamiento financiero			
<b>37 Activos diferidos</b>			31,378
373 Intereses diferidos			
<i>12/19 Por el gasto financiero asumido en el año 2019.</i>			

Figura 19 Por el gasto financiero asumido en el año 2019.

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
<b>45 Obligaciones financieras</b>		107,577	
452 Contratos de arrendamiento financiero			
4521 Arrendamiento financiero - corto plazo	76,199		
455 Costos de financiación			
4552 Contratos de arrendamiento financiero	31,378		
<b>40 Tributos, contraprestaciones y aportes al SPP</b>		19,364	
401 Gobierno nacional			
4011 Impuesto general a la ventas			
<b>10 Efectivo y equivalentes de efectivo</b>			126,941
104 Cuentas corrientes en instituciones financieras			
<i>12/19 Por el pago de las cuotas de AF en el año 2019.</i>			

Figura 20 Por el pago de las cuotas de arrendamiento financiero en el año 2019.

Adicionalmente al registro contable de la depreciación e intereses, se consideran estos asientos por el ejercicio 2019; devengo de los intereses por 31,378 y el pago de la cuota (capital más interés) por 126,941.

### 3.4.5. Impuesto a la renta diferidos.

La diferencia encontradas entre la base contable y la base tributaria en los arrendamientos determinan diferencias temporales a efectos del impuesto a la renta – NIC 12 Impuesto a las Ganancias.

La base contable está conformada por los gastos por intereses y depreciación aplicados bajo los lineamientos de la NIIF 16 Arrendamientos,

mientras que la base tributaria involucra los gastos por alquileres, que de acuerdo con la ley del impuesto a la renta son gastos deducibles sujetos a renta gravada del impuesto a la renta.

Tabla 17

Datos	2018	2019	2020	2021
<b>Base contable</b>	<b>121,028</b>	<b>112,753</b>	<b>103,470</b>	<b>93,057</b>
Gastos por depreciación	81,375	81,375	81,375	81,375
Gastos por intereses	39,653	31,378	22,095	11,682
<b>Base tributaria</b>	<b>107,577</b>	<b>107,577</b>	<b>107,577</b>	<b>107,577</b>
Gastos por alquileres	107,577	107,577	107,577	107,577
Diferencia: BC vs BT	13,451	5,176	- 4,107	- 14,520
<b>Impuesto a la renta diferido</b>	<b>3,968</b>	<b>1,527</b>	<b>- 1,212</b>	<b>- 4,283</b>

*o de Impuestos a la renta diferidos*

Estas diferencias generan un impacto tributario en los impuestos a la renta a lo largo del plazo de arrendamiento (4 años). Este cuadro nos permite visualizar las diferencias, tanto en bases, como en impuestos diferidos a lo largo del plazo del arrendamiento.

El registro contable por el impuesto a la renta diferido del ejercicio 2019 asciende a 1,527 afectando de manera directa a resultados acumulados.

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
37	Activos diferidos	1,527	
371	Impuesto a la renta diferido		
59	Resultados acumulados		1,527
591	Utilidades no distribuidas		
5911	Utilidades acumuladas		
	<i>12/19 Por el el reconocimiento del impuesto a la renta diferido.</i>		

*Figura 21* Asiento contable por el reconocimiento del impuesto a la renta diferido.

Se elaborará el Estado de Situación de la empresa “Inversiones y Transportes Marisa E.I.R.L.” al 31 de diciembre 2019 tendiendo la premisa que las transacciones efectuadas en el periodo sólo fueron las de arrendamiento a fin de poder visualizar el impacto en los activos y pasivos e la empresa. Por otro lado, el

Tratamiento contable y tributario del arrendamiento financiero en la empresa Inversiones y Transportes Marisa E.I.R.L., Trujillo

efecto de los gastos por los intereses y la depreciación se reflejarán de manera directa en los resultados acumulados.

En el Estado de Situación Financiera que se muestra nos centraremos en

**INVERSIONES Y TRANSPORTES MARISA E.I.R.L**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

**Al 31 de Diciembre del 2019 y 2018**

**(Expresado en Soles)**

	<b>SALDOS 2018</b>	<b>CARGOS</b>	<b>ABONOS</b>	<b>SALDOS 2019</b>
<b>ACTIVO</b>				
<b>Activo Corriente</b>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	156,516		126,941	29,575
Cuentas Cobrar Comerciales - Terceros	51,510			51,510
Cuentas Cobrar Person, Accionistas Gerent	8,674			8,674
Cuentas Cobrar Diversas - Terceros	12,688			12,688
Servicios y Otros Contratados Anticipad	15,873			15,873
Materiales Aux. Suministros y Repuestos	44,083			44,083
Otros Activos Corrientes	1,297			1,297
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>290,641</b>			<b>163,700</b>
<b>Activo No Corriente</b>				
Activos por derecho de uso		325,500		325,500
Inmuebles, Maquinarias y Equipos	885,442			885,442
Intangibles	18,510			18,510
Depreciación y amortización acumulada	- 378,339		162,750	- 541,089
Activo Diferido	28,103	66,682	31,378	63,407
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>553,716</b>			<b>751,770</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>844,357</b>			<b>915,470</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>				
<b>PASIVO</b>				
<b>Pasivo Corriente</b>				
Tributos por Pagar	20,040	19,364		676
Cuentas Pagar Comerciales - Terceros	38,395			38,395
Cuentas por Pagar Diversas - Terceros	66,188			66,188
Préstamos en instituciones financieras - C.I	58,024			58,024
Contratos de arrendamiento financiero - C. P.		107,577	141,354	33,777
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>182,647</b>			<b>197,060</b>
<b>Pasivo No Corriente</b>				
Préstamos en instituciones financieras - L.F	123,800			123,800
Contratos de arrendamiento financiero - L.P.			181,377	181,377
<b>Total Pasivo No Corriente</b>	<b>123,800</b>			<b>305,177</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>306,447</b>			<b>502,237</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
Capital	280,000			280,000
Reservas	16,430			16,430
Resultados acumulados	58,175			58,175
Resultado del ejercicio	183,305	126,204	1,527	58,628
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>537,910</b>			<b>413,233</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>844,357</b>			<b>915,470</b>

as que guardan relación directamente con el contrato de arrendamiento. En el activo se presenta un incremento en el activo por derecho de uso por 325,500 (valor del contrato de arrendamiento), una depreciación acumulada de 541,089 que considera dos años de depreciación del ejercicio anterior y presente, así como un activo diferido por 63,407 relacionado a los intereses por devengar hasta el término del contrato. En el pasivo tenemos el arrendamiento financiero diferenciado en corto plaza por 33,777 y largo plazo por 181,377. Es importante mencionar que todo el efecto en los gastos operativos del periodo 2019 (depreciación e intereses) se reflejan en el resultado del ejercicio.

## CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 4.1. Discusión

De acuerdo con los resultados obtenidos en el presente trabajo de investigación, se valida la hipótesis: la aplicación apropiada del arrendamiento financiero, la Ley del Impuesto General a las Ventas y la Ley del Impuesto a la Renta permiten plantear un adecuado tratamiento contable y tributario en el arrendamiento financiero en la empresa de Inversiones y transportes Marisa E.I.R.L., Trujillo, 2019.

Al establecer el reconocimiento de activos inmovilizados, por arrendamiento financiero, en el activo se consideró el valor por derecho en uso de S/325,500, además, el interés por un importe de S/65,155 y la depreciación acumulada por un importe de S/81,375; en el pasivo, la diferencia del valor presente S/257,575 con el valor en libros de S/244,125 en utilidades acumuladas por S/13,451, las obligaciones por el arrendamiento por un monto de S/322,731. El resultado previo se relaciona con lo mencionado en la revista de Morales (2016), donde señala que la norma contable que regula a los arrendamientos es la NIIF 16 que, para el caso de arrendatarios, el arrendamiento es considerado como financiero salvo situaciones excepcionales. El arrendamiento financiero transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo subyacente. Por otro lado, un arrendatario reconocerá un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento. Por esta razón, es trascendental la aplicación de la NIIF 16, para poder reconocer el arrendamiento financiero.

Al establecer la depreciación e interés por activos inmovilizados, por arrendamiento financiero, se obtuvo como resultado en la depreciación un importe de S/81,375 teniendo en cuenta la vida útil del activo fijo. El resultado anterior se relaciona con lo mencionado

en el trabajo de investigación Calle y Figueredo (2018), que señala que para la depreciación del activo inmovilizado se aplicarán los criterios que estipula la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo, con la distribución sistemática del importe depreciable del activo inmovilizado a lo largo de su vida útil; además, en la entrevista realizada al especialista tributario nos mencionó que la depreciación se determina en función de la vida útil del activo, tomando como base su valor de adquisición. Por otro lado, para el interés se tiene como resultado un monto de S/31,378 considerando la tasa implícita. Dicho resultado está basado con lo mencionado en la entrevista a los especialistas, el especialista de NIIF indica que la NIIF 16 señala que se aplique la tasa de interés implícita en el arrendamiento y, el especialista tributario señala que de acuerdo a la norma tributaria (Impuesto a la Renta y su Reglamento), si estos pagos de intereses están pactados en el contrato de arrendamiento son deducibles como gasto tributario, caso contrario, si se aceptan de manera unilateral, se considera como un acto de liberalidad, no siendo deducible (Inciso d del artículo 44 de la Ley del Impuesto a la Renta). Es por ello que, es de suma importancia la aplicación de la NIIF 16, NIC 16, la ley del Impuesto a la Renta y su reglamento.

Al determinar el tratamiento del crédito fiscal en el Impuesto General a las ventas, se obtiene un importe anual de S/19,364 el mismo que cumple con los requisitos que indica la norma tributaria. Este resultado se relaciona con el Decreto Legislativo N° 915, que el arrendatario utilizará como crédito fiscal el Impuesto General a las Ventas injertado en las cuotas de este y, en caso de ejecutar la opción de compra, el colocado en la venta del bien, siempre que en ambos cumplan con las obligaciones mencionadas en el inciso b) del artículo 18° (se otorgan derecho a crédito fiscal a todas las operaciones por las que se deba pagar el impuesto) y en el artículo 19° de la Ley del IGV (establece los requisitos a



2019  
cumplir para ejercer el derecho a crédito fiscal. Por ello la determinación del Impuesto General a las ventas es significativo para la empresa porque permite utilizar como crédito fiscal.

Y por último el resultado obtenido de estimar las diferencias temporales e impuesto a la renta diferida, obteniendo la base contable por un monto de S/112,753 (gastos por depreciación y gastos por interés) y una base tributaria por un importe de S/107,577 (gastos por alquileres) resultando un activo diferido de S/1,527 Este resultado obtenido se fundamenta con investigación de Lozano (2018), menciona que las diferencias temporales y permanentes producen una constante preocupación de reflejar congruentemente los estados financieros, ya que estas diferencias tienen muchos contrastes. Esto sucede cuando los resultados contables son diferentes que los resultados tributarios; es decir, las diferencias permanentes no tienen implicaciones en ingresos o gastos, mientras que en las diferencias temporales existen repercusiones generando activos y pasivos por impuestos diferidos.

En el Estado de Situación Financiera de la empresa “Inversiones y Transportes Marisa E.I.R.L.” al 31 de diciembre 2019 en el activo se presenta un incremento en el activo por derecho de uso asciende a 325,500 – valor del contrato de arrendamiento, una depreciación acumulada de 541,089 y los intereses diferidos por 63,407. En el pasivo por arrendamiento, las cuotas pendientes de pago más su interés ascienden a 215,154. Finalmente, todo el efecto en los gastos operativos – depreciación e intereses se reflejan en el resultado del ejercicio.

Lo reflejado en el estado financiero ha seguido lo mencionado en la NIIF 16, que un pasivo por arrendamiento se reconocerá en la fecha de aplicación inicial para los

arrendamientos anteriormente clasificados como un arrendamiento operativo utilizando la NIC 17; el arrendatario medirá ese pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento restantes, descontados usando la tasa incremental por préstamos del arrendatario en la fecha de aplicación inicial y reconocerá un activo derecho de uso en la fecha de aplicación inicial para los arrendamientos anteriormente clasificados como un arrendamiento operativo utilizando la NIC 17. El arrendatario optará, arrendamiento por arrendamiento, por medir el activo por derecho de uso. (párrafo C8), los pasivos por arrendamiento financiero, cuotas e intereses, restantes y el efecto acumulado de la aplicación inicial de esta norma se trata como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas en la fecha de aplicación inicial (párrafo C7) y después de la fecha de comienzo, un arrendatario medirá su activo por derecho de uso al costo menos la depreciación y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor; y ajustado por cualquier nueva medición del pasivo por arrendamiento (párrafo 29 y 30).

## 4.2. Conclusiones

- La NIIF 16 “Arrendamientos” presenta un tratamiento contable único, dejando de lado la NIC 17 y el análisis correspondiente a un arrendamiento operativo, reconociendo un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento.
- El Reglamento del Impuesto a la Renta manifiesta que la depreciación regula un tratamiento especial por desuso u obsolescencia, ya que va en función de la vida útil del activo, tomando como base el valor de adquisición.
- Los intereses deben ser pactados previamente en el contrato de arrendamiento, ya que de esa manera podrán ser deducibles para gastos tributarios, tal como lo indica el inciso “d” del artículo 44 de la Ley del Impuesto a la Renta.
- En los artículos 18° y 19° de la Ley del Impuesto General a las Ventas se determinan las directrices para la aplicación del crédito fiscal, si se cumplen estrictamente estas reglas no existirá contingencia tributaria ante SUNAT.
- Se generaron diferencias temporarias en la determinación del impuesto a la renta debido a que los gastos por alquileres seguirán siendo deducibles como lo indica el artículo 57 de la Ley del Impuesto a la Renta y, en comparación con los gastos por depreciación e intereses que se aplicaron según indica la NIIF 16, determinándose un activo diferido para el 2019 y un pasivo diferido para los siguientes años.

### 4.3.Recomendaciones

- La empresa debe realizar un adecuado análisis de sus contratos de arrendamientos, ya que de esa manera podrá determinar si se encuentra dentro del ámbito de la aplicación de la NIIF 16 “Arrendamientos” o desestimar a aquellos que no califican como arrendamientos o aquellos menores a 1 año y de bajo valor y, de igual forma descartar a los arrendamientos sobre renta variable.
- La aplicación de la NIIF 16 conlleva a un cambio en la presentación de los estados financieros y que a su vez generan cambios en los ratios financieros; por tal motivo es necesario que las empresas determinen las incidencias que trae consigo esta norma lo antes posible, ya que estos cambios pueden afectar a una correcta toma de decisiones.
- Llevar el control en papeles de trabajo, detallando las diferencias entre el resultado tributario con el resultado de la implementación de la NIIF 16, así como también seguir los lineamientos plasmados en los artículos 18° y 19° de la Ley del Impuesto General a las Ventas, con la finalidad de evitar las contingencias tributarias que pueden producirse .
- Capacitar de forma correcta a las áreas relacionadas para la aplicación de la NIIF 16 “Arrendamientos”, con la finalidad de implementar esta norma de manera óptima ante los posibles efectos pueda tener.
- Usar el presente trabajo de investigación como fuente de consulta para futuras investigaciones, ya que se detalla la aplicación de la NIIF 16 y su incidencia contable y tributaria en la empresa de Transportes Marisa EIRL.

- Asbanc. (2017, 16 de febrero). Contratos de arrendamiento financiero sumaron S/22,148 millones al finalizar el 2016. *Departamento de estudios económicos*. Recuperado de [https://www.asbanc.com.pe/Informes%20de%20Prensa/ARRENDAMIENTO\\_FINANCIERO\\_Diciembre\\_2016.pdf](https://www.asbanc.com.pe/Informes%20de%20Prensa/ARRENDAMIENTO_FINANCIERO_Diciembre_2016.pdf)
- Calle, R. & Figueredo, I. (2018). *NIF 16 Arrendamientos y la evaluación del impacto financiero y tributario en las empresas del sector construcción* (tesis de licenciado). Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima Perú. Recuperado de [https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/624840/CALLE\\_CR.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/624840/CALLE_CR.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Deloitte (2016). NIIF 16 Arrendamientos: Lo que hay que saber sobre cómo van a cambiar los arrendamientos. Recuperado de <https://www2.deloitte.com/es/es/pages/audit/articles/niif-16-dearrendamientos.html> [20 de Julio del 2019].
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Recuperado de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- IFRS Foundation. (2016). *IFRS Arrendamientos*. Recuperado de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_public/con\\_nor\\_co/oficializada/ES\\_GVT\\_IFRS16\\_2016.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/oficializada/ES_GVT_IFRS16_2016.pdf)
- Inga, B. & Calderón, T. (2017). *Leasing financiero como alternativa de financiamiento y desarrollo económico de la empresa Carbonwatt S.A.C.* (tesis pregrado). Universidad Autónoma del Perú, Lima, Perú. Recuperado de <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/394/1/INGA%20BREGON%20BRIYITT%20-%20CALDERON%20CABALLERO%20TANIA.pdf>
- Lozano, L. (2018). *Las diferencias temporarias según la NIC 12 y su impacto en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del sector industrial del Perú: caso empresa E&M Moore S.A.C.* (tesis pregrado). Universidad Católica los Ángeles Chimbote, Lima, Perú. Recuperado de

[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/8845/IMPUESTO\\_DIFERENCIAS\\_TEMPORARIAS\\_MORALES\\_LUIS\\_ALBERTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/8845/IMPUESTO_DIFERENCIAS_TEMPORARIAS_MORALES_LUIS_ALBERTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Meza, E. (2014, 28 de julio). Arrendamiento financiero. *Revista de Investigación de Contabilidad*. Recuperado de [https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_vc/article/view/833](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_vc/article/view/833)

Morales, J. (2016). La nueva revolución en la contabilidad de los arrendamientos. Efectos contables y económicos. *Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas*. Recuperado de <https://aeca.es/old/new/2016/comunicacion11.pdf>

Quiroz, R. (2017). *Los contratos de arrendamiento según la NIIF 16, y su impacto en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Industria Cave S.A.C. en el periodo 2017* (tesis pregrado). Universidad Tecnológica del Perú, Lima, Perú. Recuperado de [http://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/UTP/1561/1/Rosa%20Quiroz\\_Trabajo%20de%20Suficiencia%20Profesional\\_Titulo%20Profesional\\_2017.pdf](http://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/UTP/1561/1/Rosa%20Quiroz_Trabajo%20de%20Suficiencia%20Profesional_Titulo%20Profesional_2017.pdf)

Rodríguez, E. & Tejada, J. (2018). *Evaluación del impacto financiero y tributario de la NIIF 16 en el sector aerocomercial local* (tesis de licenciado). Universidad Peruana de ciencias aplicadas, Lima, Perú. Recuperado de [https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/623537/Tejada\\_SJ.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/623537/Tejada_SJ.pdf?sequence=4&isAllowed=y)

SUNAT. (2016). *Informe N° 202-2016*. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2016/informe-oficios/i202-2016.pdf>

SUNAT. (s.f.). CAPITULO IV - *Del crédito fiscal*. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/capitul6.htm>

SUNAT. (s.f.). CAPITULO VI - *De la renta neta*. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capvi.pdf>

Anexo A. Ficha RUC

Reporte de Ficha RUC		Lima, 03/03/2020
INVERSIONES Y TRANSPORTES MARISA E.I.R.L		
20481208816		
Información General del Contribuyente		
Código y descripción de Tipo de Contribuyente	07 EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	
Fecha de Inscripción	16/11/2005	
Fecha de Inicio de Actividades	16/11/2005	
Estado del Contribuyente	ACTIVO	
Dependencia SUNAT	0063 - I.R.LA LIBERTAD-MEPECO	
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO	
Emisor electrónico desde	01/06/2018	
Comprobantes electrónicos	FACTURA (desde 01/06/2018)	
Datos del Contribuyente		
Nombre Comercial	-	
Tipo de Representación	-	
Actividad Económica Principal	4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	
Actividad Económica Secundaria 1	4752 - VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	
Actividad Económica Secundaria 2	4620 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS	
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL	
Sistema de Contabilidad	MANUAL/COMPUTARIZADO	
Código de Profesión / Oficio	-	
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD	
Número Fax	-	
Teléfono Fijo 1	44 - 413297	
Teléfono Fijo 2	44 - 246786	
Teléfono Móvil 1	44 - 947844384	
Teléfono Móvil 2	- - 948085248	
Correo Electrónico 1	cyaconsultorasac@gmail.com	
Correo Electrónico 2	transportes_marisa@hotmail.com	
Domicilio Fiscal		
Actividad Económica Principal	4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	
Departamento	LA LIBERTAD	
Provincia	TRUJILLO	
Distrito	LA ESPERANZA	
Tipo y Nombre Zona	--- SEC. SIMON BOLIVAR	
Tipo y Nombre Vía	CAL. FELIX ALDAO	
Nro	1503	

Figura 22 Ficha Ruc de la empresa

**Anexo B. Matriz de consistencia**

Tabla 18

*Matriz de consistencia*

<b>Variables</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>
Tratamiento contable y tributario.	El tratamiento contable muestra la aplicación de normativa contable internacional: NIIF 16 Arrendamientos; mientras que el tratamiento tributario nos muestra la aplicación normativa legal vigente: Ley del Impuesto a la Renta y su reglamento; así como la Ley del IGV y su reglamento.	Depreciación e Intereses	Importe depreciable del activo en uso. Cuotas del arrendamiento financiero: principal e intereses.
		Crédito fiscal.	Importe del IGV en las cuotas de arrendamiento financiero.
		Diferencias temporales e Impuesto a la Renta Diferido.	Impuesto a la renta determinado por la depreciación e interés bajo NIIF 16 vs gastos tributarios bajo LIR.
Arrendamiento financiero.	Un arrendamiento que transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo subyacente.	Objetivo, alcance, reconocimiento y medición.	Importe del activo por derecho en uso.



Anexo C. Contrato de arrendamiento 2019

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA  
SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA



**CONTRATO DE ALQUILER DE VEHICULO**

Conste por el presente documento un **CONTRATO DE ALQUILER DE VEHICULO**, que celebran de una parte:

La Empresa **INVERSIONES Y TRANSPORTES MARISA E.I.R.L.** con RUC 20481208816, inscrita en la partida registral N° 11046736, de personas jurídicas, con domicilio en Cal. Feíz Aldao N° 1503, Distrito de la Esperanza, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, debidamente representado por su Gerente General **SANTOS ELEUTERIO MENDOZA ANTICONA** con DNI N° 18183537, en adelante el **ARRENDATARIO**.

Y de otra parte la Empresa **INTERAMERICANA TRUJILLO S.A.** con RUC 20440376704, inscrita en la partida registral N° 11678563, de personas jurídicas, con domicilio en Av. Nicolás de Piérola N° 750, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, debidamente representado por su Gerente General **ARISPE RIBBECK CESAR ERNESTO** con DNI N° 16490448, en adelante el **ARRENDADOR**.

Quienes convienen de mutuo acuerdo, en conformidad a las cláusulas y condiciones siguientes:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.-**

1. **EL ARRENDADOR** es propietario de un vehículo con placa de rodaje Nro. T9E-895, el mismo que consta de las siguientes características:



- Marca: Freightliner
- Modelo: M2 112
- Año de Fabricación: 2017
- Nro. De Motor: 460914U1018386
- Nro. De Chasis: 3AKJC5CV7JDKA1062



**EL ARRENDADOR** deja constancia que el vehículo a que se refiere la cláusula anterior se encuentra en buen estado de funcionamiento mecánico y conservación de carrocería, pintura y accesorios, sin mayor desgaste que el producido por el uso normal y ordinario.

2. La Empresa **INVERSIONES Y TRANSPORTES MARISA E.I.R.L.** representada por su Gerente General **SANTOS ELEUTERIO MENDOZA ANTICONA**, quien cuenta con las facultades requeridas por ley para la celebración del presente contrato, es una empresa dedicada al transporte de carga pesada, conforme se aprecia de su objeto social inscrito en la partida registral N° 11046736 del registro de personas jurídicas de los Registros Públicos de Trujillo, La Libertad.

La empresa para el ejercicio de su actividad requiere de un vehículo para el transporte de carga pesada, por lo que requiere procede a elaborar el presente documento.

**SEGUNDA: OBJETO DE LA PRESENTE.-**

Por el presente contrato, **EL ARRENDADOR** se obliga a ceder en uso el bien descrito en la cláusula primera en favor de **EL ARRENDATARIO**, a título de arrendamiento.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA  
SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

Por su parte, **EL ARRENDATARIO** se obliga a pagar a **EL ARRENDADOR** el monto de la renta pactada en la cláusula siguiente, en la forma y oportunidad convenidas.

**TERCERA: MONTO DEL ALQUILER.-**

Las partes acuerdan que el monto de renta que pagará **EL ARRENDATARIO** en calidad de contraprestación por el alquiler del vehículo asciende a la suma de S/ 10,030.00 (Diez mil treinta y 00/100 soles) mensuales, cantidad que será cancelada en dinero, en la forma y oportunidad a que se refiere la cláusula siguiente.

**CUARTA: DE LA FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO**

La forma de pago de la renta será depositada en cuenta corriente.

**QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO.-**

Las partes convienen fijar un plazo de duración determinada para el presente contrato, el cual será de cuatro (4) años el mismo que se computarán a partir del 01 de enero del 2018 al 31 de diciembre del 2021 a cuyo vencimiento el bien quedará en cesión del arrendatario.

**SEXTA: OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR.-**

**EL ARRENDADOR** se obliga a entregar el bien objeto de la prestación a su cargo en la fecha de suscripción de este documento, sin más constancia que las firmas de las partes puestas en él. Esta obligación se verificará con la entrega física del vehículo, las llaves y la tarjeta de propiedad del mismo.

**SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO.-**

**EL ARRENDATARIO** se obliga a:

1. Pagar puntualmente el monto de la renta, en la forma, oportunidad y lugar pactados, con sujeción a lo convenido en las cláusulas tercera y cuarta.
2. A efectuar por cuenta y costo propio las reparaciones y mantenimientos que sean necesarios para conservar el bien en el mismo estado en que fue recibido, en cuyo caso deberá optar por repuestos originales y servicio de primera categoría.
3. A no introducir mejoras, cambios o alteraciones internas y externas en el bien arrendado y sus accesorios, sin el consentimiento expreso y por escrito de **EL ARRENDADOR**.
4. Responder en forma exclusiva y excluyente por los daños causados a terceras personas viajen o no en el interior del vehículo; por los daños causados a la propiedad privada o pública; así como por las trasgresiones al reglamento de tránsito vigente en el país.

**OCTAVA: CLAUSULA DE RESOLUCIÓN. -**

El incumplimiento de la obligación establecida en la cláusula séptima constituirá causal de resolución del presente contrato, al amparo del artículo 1430º del Código Civil. En consecuencia, la resolución se producirá de pleno derecho cuando **EL ARRENDADOR** comunique vía carta notarial a **EL ARRENDATARIO** que quiere valerse de esta cláusula.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA  
SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

**NOVENA: DE LOS GASTOS. -**

Las partes acuerdan que todos los gastos y tributos que originen la celebración y ejecución de este contrato serán asumidos por parte del **ARRENDATARIO**.

**NOVENA PRIMERA: RATIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD. -**

Las partes declaran que suscriben la presente en el pleno conocimiento de sus derechos e intereses, por lo que de existir sobrante o faltantes para cualquiera de las partes se hacen mutuas y reciprocas concesiones.

Expresando que todo lo pactado es conforme a sus voluntades, suscriben la presente declarando actuar en pleno conocimiento de sus derechos y con libre y espontánea voluntad.

Trujillo, 02 de enero del 2018.

**ARRENDADOR:**

-----  
**INTERAMERICANA TRUJILLO S.A.**  
**RUC 20440376704**

**ARRENDATARIO:**

-----  
**GERENTE GENERAL**  
**INVERSIONES Y TRANSPORTES MARISA E.I.R.L.**  
**SANTOS ELEUTERIO MENDOZA ANTICONA**  
**D.N.I. 18183537**

NOTARÍA PAJARES ALVA  
CERTIFICACIÓN AL DORSO

#### **Anexo D. Entrevista para especialista NIIF's**

La siguiente entrevista está realizada con el fin de conocer su opinión sobre el tratamiento contable de los arrendamientos financieros. La información brindada se mantendrá de manera confidencial. A continuación, las preguntas:

Nombre: David Herrera Guillén

Cargo: Gerente de auditoría y Control de Calidad.

Fecha: 17 de abril del 2020.

#### **1. Desde el punto de vista financiero, ¿qué opinión tiene usted sobre la NIIF 16 Arrendamientos?**

La NIIF 16 llegó para definir un tratamiento contable único de arrendamientos, dejando de lado el análisis que se daba a un arrendamiento financiero u operativo bajo la NIC 17, con el cual tenía algunos problemas, ya que como usuario de información financiera se refería la nula comparabilidad entre compañías que poseían activos con arrendamientos financieros (dentro de balance) de aquellas que contaban con arrendamientos operativos (fuera de balance), a comparación de la nueva norma.

Además, el reconocimiento del pasivo futuro por las cuotas contractuales de un arrendamiento ayuda de gran manera a obtener una característica fundamental de Información financiera contenida en Marco Conceptual.

#### **2. ¿Usted considera que el cambio de la NIC 17 por la NIIF 16, referentes a los arrendamientos, es favorable para el arrendatario?**

Los cambios se dan a nivel del Estado de Situación Financiera, ya que incrementa los activos por derecho de uso, así también el Impuesto a la Renta Diferido, activo y pasivos

por arrendamiento; y a nivel del Estado de Resultados Integral se da una redistribución del gasto de alquiler a depreciación el cual sería un gasto financiero.

Considero dos como los principales impactos: uno negativo respecto al incremento de deuda que afecta al apalancamiento y uno positivo al mejorar el EBITDA. Basándonos en que los usuarios buscan principalmente la generación de efectivo por la ciudad, indicaría que el efecto resulta favorable; mientras que, si estás apuntando a obtener financiamiento tu capacidad de liquidez se vería afectada por el reconocimiento de deuda a corto/largo plazo producto de la implementación.

**3. ¿Cuál cree usted que sería el mayor impacto de la NIIF 16 en los Estados Financieros?**

En base a mi experiencia depende principalmente del plazo de arrendamientos. Plazos menores a 2 años afectarán EBITDA; mientras que plazos mayores afectarán de forma sustancial al endeudamiento y consiguientes ratios de apalancamiento y rentabilidad sobre activos (ROA)

El mayor impacto negativo es el apalancamiento que puede afectar a covenants, así como para obtener nuevo financiamiento. Debido a ello, la Gerencia podría intentar que el impacto sea el menor posible mediante: mayor tasa de descuento, cambiar contratos a plazos anuales, análisis forzados de si se tratan de arrendamientos, entre otros.

**4. El reconocimiento de los activos inmovilizados adquiridos por arrendamiento, ¿usted lo realiza bajo los criterios de la NIIF 16?**

Debido a que no se ha realizado cambios en la Ley de Renta, se considera que los gastos de alquiler seguirán siendo deducibles al igual que en periodos anteriores a 2019, los cuales están soportados en las facturas (base tributaria).

El reconocimiento contable lineal del gasto de depreciación y del gasto decreciente por la actualización del valor presente de las cuotas genera un mayor gasto al inicio frente a su base tributaria, el mismo que irá disminuyendo hasta el término del plazo del arrendamiento. Lo indicado genera Impuesto a la Renta diferido activo.

**5. ¿Cuál es el tratamiento contable aplicado a los gastos por depreciación e intereses en activos adquiridos por arrendamiento bajo NIIF 16?**

La tasa no es sugerida, NIIF16 indica aplicar la tasa de interés implícita en el arrendamiento. Nunca se tuvo dificultades cuando se registraba arrendamientos financieros porque las instituciones financieras proporcionaban el cronograma con el interés decreciente o era determinada como el valor presente de las cuotas.

El verdadero reto en implementación pasa por los arrendamientos operativos, en las que se estima una tasa incremental por préstamos del arrendatario si es que no se puede determinar su tasa incremental. No veo restricciones, veo flexibilidad considerando la relación costo-beneficio contenida en Marco Conceptual.

**6. ¿Usted cree que la gerencia tendría información real de sus endeudamientos con la aplicación de la NIIF 16? ¿Por qué?**

Financieramente se manejaba el gasto mensual de alquileres para análisis de variaciones sobre presupuestos al ser gastos principalmente fijos.

**7. ¿Conoce de alguna empresa que haya aplicado la NIIF 16? ¿Tuvieron problemas en su implementación?**

Sí, me ha tocado participar de varias implementaciones. Puedo comentar las siguientes

- Análisis si se cuentan con un arrendamiento o no. Suele resultar complejo respecto a comodatos o cesión gratuita, considerando las características requeridas por la norma.

- Análisis de bienes de bajo valor. Muchas personas confunden bajo valor al relacionarlo con el importe de las cuotas, debiendo hacer referencia al activo subyacente con el umbral sugerido en la parte B de la norma.
- Dificultad en obtener tasa incremental por préstamos con sectoristas bancarios, considerando diferentes plazos en arrendamientos.
- Tener claro los meses pagados y eventuales garantías por adelantado para inclusión como parte de los activos que ya se encuentran registradas.
- Contar con la integridad de arrendamientos y gestionar data para realizar cuadros individuales para cálculo de cuotas a valor presente. Esta data se manejaba en el área de operaciones y los contratos no están debidamente regularizados o archivados.
- Dificultad de estimar ampliaciones de plazos para locaciones (principalmente aquellos con duración menor a 1 año que podrían hacer una falsa omisión a la norma contable).
- Contratos con múltiples cláusulas de servicios rentas variables, rentas extraordinarias. La mayor cantidad se da principalmente en centros comerciales.
- Incrementos alineados a IPC o tasas fijas (x% anual) que requieren revisiones periódicas de las cuotas futuras.
- Determinación del método de los 2 métodos de aplicación, dado que muchas firmas auditoras sugieren el uso de la aplicación retrospectiva de NIC8.

#### **8. ¿Cuáles son las acciones que tomaría usted para la implementación de esta norma?**

- Desestimar, en primer lugar, a aquellos que no califican como arrendamiento, así como aquellos menores a 1 año y de bajo valor. Es importante también descartar arrendamientos exclusivos sobre renta variable.

- Sobre los arrendamientos determinados, obtener integridad de contratos y todas sus modificaciones por área legal u otra responsable.
- Soporte documentación en determinación de tasa incremental.
- Validar expectativas de renovación con área de operaciones.
- Elaborar cuadros que incluyan las variables para registro hasta el término del contrato considerando su base tributaria.



## Anexo E. Entrevista para especialista tributario

La siguiente entrevista está realizada con el fin de conocer la opinión sobre el tratamiento tributario de los arrendamientos financieros. La información brindada se mantendrá de manera confidencial. A continuación, las preguntas:

Nombre: Miguel Ángel Arancibia Cueva.

Cargo: Asesor Tributario

Fecha: 18 de abril de 2020

### 1. Desde el punto de vista tributario, ¿qué opinión tiene usted sobre la NIIF 16 Arrendamientos?

Como cuestión previa debo manifestar que debe uniformizarse el contenido técnico de la NIIF 16 con la normatividad del Impuesto a la Renta, considerando que la Corte Suprema ha resuelto que las NIIF son normas técnicas, no pudiendo aplicarse como Fuente del Derecho. Cito la Sentencia emitida por este organismo.

*“Las Normas Internacionales de Contabilidad no han sido consideradas como fuentes del derecho tributario según se desprende de la Norma III del Título Preliminar del Código Tributario, y tampoco constituyen medios a través de los cuales se inserten normas...”*

**Cas. 5476-2016, publicada el 31/08/2018 Diario El Peruano página 598**

(Tercera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema)

**RTF impugnada: 13239-3-2013**

### 2. ¿Ud. recomienda considerar el gasto por depreciación en activos inmovilizados por arrendamiento, de acuerdo con la vida útil o vida económica del bien?

Desde el punto de vista tributario, el Reglamento del Impuesto a la Renta en su artículo 22° inciso i) regula un tratamiento especial de depreciación tributaria por desuso u obsolescencia. El sentido general de la depreciación tributaria es en función de la vida útil del activo, tomando como base su valor de adquisición. El inciso l) del artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta no permite deducir la depreciación tributaria, de activos fijos incrementados por tasaciones o revaluaciones.

**3. Si los gastos por intereses son calculados de acuerdo con valor presente de los pagos por arrendamiento, ¿la tasa de interés implícita asumida por la empresa podría ser sujeta a observación por la Administración Tributaria?**

De acuerdo a la norma tributaria (Impuesto a la Renta y su Reglamento), si estos pagos de intereses están pactados en el contrato de arrendamiento son deducibles como gasto tributario, caso contrario, si se aceptan de manera unilateral, se considera como un acto de liberalidad, no siendo deducible (Inciso d del artículo 44 de la Ley del Impuesto a la Renta)

**4. Para el uso del crédito fiscal en el Impuesto General a las Ventas, ¿se podría tener alguna contingencia en la implementación de la NIIF 16?**

Si las empresas cumplen estrictamente las reglas de los artículos 18° y 19° de la Ley del Impuesto General a las Ventas, no existe contingencia tributaria ante la SUNAT, tomando en cuenta que la aplicación de la NIIF 16 es solamente técnica, para uniformizar la contabilidad a nivel mundial.

**5. ¿Cuáles son los eventos más comunes que pueden generar diferencias temporales para la determinación del Impuesto a la Renta en arrendamientos?**

2019  
Cuando se aplica la regla tributaria del Impuesto a la Renta establecido en el artículo 57°  
de la Ley del Impuesto a la Renta (Principio del Devengado)

**6. ¿Qué otro impacto tributario relevante observa en la adopción de la NIIF 16?**

Que el resultado tributario del Impuesto a la Renta, no concuerda necesariamente con el  
resultado producto de la aplicación de la NIIF 16.

**7. ¿Qué recomendaciones sugiere para evitar contingencias tributarias con la  
implementación de la NIIF 16?**

Llevar el control en papeles de trabajo de las diferencias entre el resultado tributario con  
el resultado de la implementación de la NIIF 16.

## Anexo F. Cuestionarios de contadores<sup>2019</sup>

### Cuestionario para contadores

Buenos días, somos alumnas egresadas de la Universidad Privada de Norte, el presente trabajo forma parte de nuestra investigación acerca del Tratamiento Contable y Tributario del Arrendamiento Financiero.

Al aplicar la norma de Arrendamiento NIIF 16 estamos determinando las incidencias contables y tributarias que esta tiene en las empresas de sector transporte. La información que se obtiene en este cuestionario será utilizada para fines netamente académicos, siendo de carácter confidencial. Le agradeceremos responder el siguiente cuestionario:

**Nombre y Apellido: CPC Lesly Briyitt Alvarez Laguna**

A continuación, marque con un aspa el nivel de acuerdo o desacuerdo en el que se encuentre respecto a los siguientes enunciados:

- 1.- Totalmente de Acuerdo
- 2.- De acuerdo
- 3.- Indeciso
- 4.- En desacuerdo
- 5.- Totalmente de Desacuerdo

Ítem	Descripción					
		1	2	3	4	5
	<b>Objetivo-Alcance</b>					
1	La NIIF 16 "Arrendamientos" tiene como objetivo garantizar que los arrendadores y arrendatarios muestren información relevante en sus Estados Financieros.		X			
2	La NIIF 16 "Arrendamientos" aplica a todos los arrendamientos que tenga una entidad, incorporando los arrendamientos de activos de derechos de uso en subarrendamiento.		X			
	<b>Medición</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>

3	En su medición inicial, el arrendatario reconoce un activo por derecho de uso al costo.		X			
4	En su medición inicial, el arrendatario reconoce como pasivo al valor presente de los pagos del arrendamiento.	X				
5	En su medición posterior, se mide el activo por derecho de uso disminuyendo la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro.		X			
6	El pasivo se aumentará el importe en libros agregando el interés y disminuyendo el importe en libros por los pagos realizados.		X			
<b>Información a Revelar</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
7	La información del activo por derecho de uso y el pasivo por arrendamiento se revela en una nota independiente de los estados financieros.	X				
8	Es dificultoso revelar información cuantitativa y cualitativa de los arrendamientos en las notas de los estados financieros.				X	
<b>Tratamiento contable</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
9	El arrendatario depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de comienzo hasta el final de la vida útil del activo cuyo derecho de uso tiene o hasta el final del plazo del arrendamiento, lo que tenga lugar primero.		X			
10	En el Estado de Situación Financiera se refleja un incremento en el activo y pasivo a causa del endeudamiento por el arrendamiento.		X			
<b>Tratamiento tributario</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
11	El arrendamiento permite usar el crédito fiscal del IGV cada vez que se provisionen las cuotas.		X			
12	Los gastos por depreciación por arrendamientos pueden ocasionar diferencias temporales para la determinación del impuesto a la renta.			X		
13	Los arrendamientos permiten contar con un escudo fiscal mediante la depreciación acelerada del bien.		X			



### Cuestionario para contadores

Buenos días, somos alumnas egresadas de la Universidad Privada de Norte, el presente trabajo forma parte de nuestra investigación acerca del Tratamiento Contable y Tributario del Arrendamiento Financiero.

Al aplicar la norma de Arrendamiento NIIF 16 estamos determinando las incidencias contables y tributarias que esta tiene en las empresas de sector transporte. La información que se obtiene en este cuestionario será utilizada para fines netamente académicos, siendo de carácter confidencial. Le agradeceremos responder el siguiente cuestionario:

**Nombre y Apellido: CPC Carlos Alberto Hinojosa Salazar**

A continuación, marque con un aspa el nivel de acuerdo o desacuerdo en el que se encuentre respecto a los siguientes enunciados:

- 1.- Totalmente de Acuerdo
- 2.- De acuerdo
- 3.- Indeciso
- 4.- En desacuerdo
- 5.- Totalmente de Desacuerdo

Ítem	Descripción					
		1	2	3	4	5
	<b>Objetivo-Alcance</b>					
1	La NIIF 16 "Arrendamientos" tiene como objetivo garantizar que los arrendadores y arrendatarios muestren información relevante en sus Estados Financieros.	X				
2	La NIIF 16 "Arrendamientos" aplica a todos los arrendamientos que tenga una entidad, incorporando los arrendamientos de activos de derechos de uso en subarrendamiento.		X			
	<b>Medición</b>					
		1	2	3	4	5

3	En su medición inicial, el arrendatario reconoce un activo por derecho de uso al costo.		X			
4	En su medición inicial, el arrendatario reconoce como pasivo al valor presente de los pagos del arrendamiento.	X				
5	En su medición posterior, se mide el activo por derecho de uso disminuyendo la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro.		X			
6	El pasivo se aumentará el importe en libros agregando el interés y disminuyendo el importe en libros por los pagos realizados.		X			
<b>Información a Revelar</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
7	La información del activo por derecho de uso y el pasivo por arrendamiento se revela en una nota independiente de los estados financieros.		X			
8	Es dificultoso revelar información cuantitativa y cualitativa de los arrendamientos en las notas de los estados financieros.			X		
<b>Tratamiento contable</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
9	El arrendatario depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de comienzo hasta el final de la vida útil del activo cuyo derecho de uso tiene o hasta el final del plazo del arrendamiento, lo que tenga lugar primero.		X			
10	En el Estado de Situación Financiera se refleja un incremento en el activo y pasivo a causa del endeudamiento por el arrendamiento.		X			
<b>Tratamiento tributario</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
11	El arrendamiento permite usar el crédito fiscal del IGV cada vez que se provisionen las cuotas.		X			
12	Los gastos por depreciación por arrendamientos pueden ocasionar diferencias temporales para la determinación del impuesto a la renta.		X			
13	Los arrendamientos permiten contar con un escudo fiscal mediante la depreciación acelerada del bien.		X			





### Cuestionario para contadores

Buenos días, somos alumnas egresadas de la Universidad Privada de Norte, el presente trabajo forma parte de nuestra investigación acerca del Tratamiento Contable y Tributario del Arrendamiento Financiero.

Al aplicar la norma de Arrendamiento NIIF 16 estamos determinando las incidencias contables y tributarias que esta tiene en las empresas de sector transporte. La información que se obtiene en este cuestionario será utilizada para fines netamente académicos, siendo de carácter confidencial. Le agradeceremos responder el siguiente cuestionario:

**Nombre y Apellido: CPC Milagros Hinojosa Meléndez**

A continuación, marque con un aspa el nivel de acuerdo o desacuerdo en el que se encuentre respecto a los siguientes enunciados:

- 1.- Totalmente de Acuerdo
- 2.- De acuerdo
- 3.- Indeciso
- 4.- En desacuerdo
- 5.- Totalmente de Desacuerdo

Ítem	Descripción					
		1	2	3	4	5
	<b>Objetivo-Alcance</b>					
1	La NIIF 16 "Arrendamientos" tiene como objetivo garantizar que los arrendadores y arrendatarios muestren información relevante en sus Estados Financieros.	X				
2	La NIIF 16 "Arrendamientos" aplica a todos los arrendamientos que tenga una entidad, incorporando los arrendamientos de activos de derechos de uso en subarrendamiento.	X				
	<b>Medición</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>

3	En su medición inicial, el arrendatario reconoce un activo por derecho de uso al costo.	X				
4	En su medición inicial, el arrendatario reconoce como pasivo al valor presente de los pagos del arrendamiento.	X				
5	En su medición posterior, se mide el activo por derecho de uso disminuyendo la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro.	X				
6	El pasivo se aumentará el importe en libros agregando el interés y disminuyendo el importe en libros por los pagos realizados.	X				
<b>Información a Revelar</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
7	La información del activo por derecho de uso y el pasivo por arrendamiento se revela en una nota independiente de los estados financieros.	X				
8	Es dificultoso revelar información cuantitativa y cualitativa de los arrendamientos en las notas de los estados financieros.		X			
<b>Tratamiento contable</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
9	El arrendatario depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de comienzo hasta el final de la vida útil del activo cuyo derecho de uso tiene o hasta el final del plazo del arrendamiento, lo que tenga lugar primero.		X			
10	En el Estado de Situación Financiera se refleja un incremento en el activo y pasivo a causa del endeudamiento por el arrendamiento.		X			
<b>Tratamiento tributario</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
11	El arrendamiento permite usar el crédito fiscal del IGV cada vez que se provisionen las cuotas.		X			
12	Los gastos por depreciación por arrendamientos pueden ocasionar diferencias temporales para la determinación del impuesto a la renta.		X			
13	Los arrendamientos permiten contar con un escudo fiscal mediante la depreciación acelerada del bien.		X			

### Cuestionario para contadores

Buenos días, somos alumnas egresadas de la Universidad Privada de Norte, el presente trabajo forma parte de nuestra investigación acerca del Tratamiento Contable y Tributario del Arrendamiento Financiero.

Al aplicar la norma de Arrendamiento NIIF 16 estamos determinando las incidencias contables y tributarias que esta tiene en las empresas de sector transporte. La información que se obtiene en este cuestionario será utilizada para fines netamente académicos, siendo de carácter confidencial. Le agradeceremos responder el siguiente cuestionario:

**Nombre y Apellido: CPC Jack Calderón Neira**

A continuación, marque con un aspa el nivel de acuerdo o desacuerdo en el que se encuentre respecto a los siguientes enunciados:

- 1.- Totalmente de Acuerdo
- 2.- De acuerdo
- 3.- Indeciso
- 4.- En desacuerdo
- 5.- Totalmente de Desacuerdo

Ítem	Descripción					
		1	2	3	4	5
	<b>Objetivo-Alcance</b>					
1	La NIIF 16 "Arrendamientos" tiene como objetivo garantizar que los arrendadores y arrendatarios muestren información relevante en sus Estados Financieros.	X				
2	La NIIF 16 "Arrendamientos" aplica a todos los arrendamientos que tenga una entidad, incorporando los arrendamientos de activos de derechos de uso en subarrendamiento.		X			
	<b>Medición</b>					
		1	2	3	4	5

3	En su medición inicial, el arrendatario reconoce un activo por derecho de uso al costo.	X				
4	En su medición inicial, el arrendatario reconoce como pasivo al valor presente de los pagos del arrendamiento.	X				
5	En su medición posterior, se mide el activo por derecho de uso disminuyendo la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro.	X				
6	El pasivo se aumentará el importe en libros agregando el interés y disminuyendo el importe en libros por los pagos realizados.	X				
<b>Información a Revelar</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
7	La información del activo por derecho de uso y el pasivo por arrendamiento se revela en una nota independiente de los estados financieros.	X				
8	Es dificultoso revelar información cuantitativa y cualitativa de los arrendamientos en las notas de los estados financieros.				X	
<b>Tratamiento contable</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
9	El arrendatario depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de comienzo hasta el final de la vida útil del activo cuyo derecho de uso tiene o hasta el final del plazo del arrendamiento, lo que tenga lugar primero.	X				
10	En el Estado de Situación Financiera se refleja un incremento en el activo y pasivo a causa del endeudamiento por el arrendamiento.	X				
<b>Tratamiento tributario</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
11	El arrendamiento permite usar el crédito fiscal del IGV cada vez que se provisionen las cuotas.	X				
12	Los gastos por depreciación por arrendamientos pueden ocasionar diferencias temporales para la determinación del impuesto a la renta.	X				
13	Los arrendamientos permiten contar con un escudo fiscal mediante la depreciación acelerada del bien.	X				



### Cuestionario para contadores

Buenos días, somos alumnas egresadas de la Universidad Privada de Norte, el presente trabajo forma parte de nuestra investigación acerca del Tratamiento Contable y Tributario del Arrendamiento Financiero.

Al aplicar la norma de Arrendamiento NIIF 16 estamos determinando las incidencias contables y tributarias que esta tiene en las empresas de sector transporte. La información que se obtiene en este cuestionario será utilizada para fines netamente académicos, siendo de carácter confidencial. Le agradeceremos responder el siguiente cuestionario:

**Nombre y Apellido: CPC Flor Capuñay Lazo**

A continuación, marque con un aspa el nivel de acuerdo o desacuerdo en el que se encuentre respecto a los siguientes enunciados:

- 1.- Totalmente de Acuerdo
- 2.- De acuerdo
- 3.- Indeciso
- 4.- En desacuerdo
- 5.- Totalmente de Desacuerdo

Ítem	Descripción					
		1	2	3	4	5
	<b>Objetivo-Alcance</b>					
1	La NIIF 16 "Arrendamientos" tiene como objetivo garantizar que los arrendadores y arrendatarios muestren información relevante en sus Estados Financieros.	X				
2	La NIIF 16 "Arrendamientos" aplica a todos los arrendamientos que tenga una entidad, incorporando los arrendamientos de activos de derechos de uso en subarrendamiento.				X	
	<b>Medición</b>					
		1	2	3	4	5

3	En su medición inicial, el arrendatario reconoce un activo por derecho de uso al costo.	X				
4	En su medición inicial, el arrendatario reconoce como pasivo al valor presente de los pagos del arrendamiento.	X				
5	En su medición posterior, se mide el activo por derecho de uso disminuyendo la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro.	X				
6	El pasivo se aumentará el importe en libros agregando el interés y disminuyendo el importe en libros por los pagos realizados.	X				
<b>Información a Revelar</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
7	La información del activo por derecho de uso y el pasivo por arrendamiento se revela en una nota independiente de los estados financieros.				X	
8	Es dificultoso revelar información cuantitativa y cualitativa de los arrendamientos en las notas de los estados financieros.				X	
<b>Tratamiento contable</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
9	El arrendatario depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de comienzo hasta el final de la vida útil del activo cuyo derecho de uso tiene o hasta el final del plazo del arrendamiento, lo que tenga lugar primero.		X			
10	En el Estado de Situación Financiera se refleja un incremento en el activo y pasivo a causa del endeudamiento por el arrendamiento.	X				
<b>Tratamiento tributario</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
11	El arrendamiento permite usar el crédito fiscal del IGV cada vez que se provisionen las cuotas.	X				
12	Los gastos por depreciación por arrendamientos pueden ocasionar diferencias temporales para la determinación del impuesto a la renta.			X		
13	Los arrendamientos permiten contar con un escudo fiscal mediante la depreciación acelerada del bien.	X				





### Cuestionario para contadores

Buenos días, somos alumnas egresadas de la Universidad Privada de Norte, el presente trabajo forma parte de nuestra investigación acerca del Tratamiento Contable y Tributario del Arrendamiento Financiero.

Al aplicar la norma de Arrendamiento NIIF 16 estamos determinando las incidencias contables y tributarias que esta tiene en las empresas de sector transporte. La información que se obtiene en este cuestionario será utilizada para fines netamente académicos, siendo de carácter confidencial. Le agradeceremos responder el siguiente cuestionario:

**Nombre y Apellido: CPC Natalia Johanna Laurente Arias.**

A continuación, marque con un aspa el nivel de acuerdo o desacuerdo en el que se encuentre respecto a los siguientes enunciados:

- 1.- Totalmente de Acuerdo
- 2.- De acuerdo
- 3.- Indeciso
- 4.- En desacuerdo
- 5.- Totalmente de Desacuerdo

Ítem	Descripción					
		1	2	3	4	5
	<b>Objetivo-Alcance</b>					
1	La NIIF 16 "Arrendamientos" tiene como objetivo garantizar que los arrendadores y arrendatarios muestren información relevante en sus Estados Financieros.		X			
2	La NIIF 16 "Arrendamientos" aplica a todos los arrendamientos que tenga una entidad, incorporando los arrendamientos de activos de derechos de uso en subarrendamiento.	X				
	<b>Medición</b>					
		1	2	3	4	5

3	En su medición inicial, el arrendatario reconoce un activo por derecho de uso al costo.		X			
4	En su medición inicial, el arrendatario reconoce como pasivo al valor presente de los pagos del arrendamiento.		X			
5	En su medición posterior, se mide el activo por derecho de uso disminuyendo la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro.		X			
6	El pasivo se aumentará el importe en libros agregando el interés y disminuyendo el importe en libros por los pagos realizados.		X			
<b>Información a Revelar</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
7	La información del activo por derecho de uso y el pasivo por arrendamiento se revela en una nota independiente de los estados financieros.		X			
8	Es dificultoso revelar información cuantitativa y cualitativa de los arrendamientos en las notas de los estados financieros.			X		
<b>Tratamiento contable</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
9	El arrendatario depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de comienzo hasta el final de la vida útil del activo cuyo derecho de uso tiene o hasta el final del plazo del arrendamiento, lo que tenga lugar primero.		X			
10	En el Estado de Situación Financiera se refleja un incremento en el activo y pasivo a causa del endeudamiento por el arrendamiento.		X			
<b>Tratamiento tributario</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
11	El arrendamiento permite usar el crédito fiscal del IGV cada vez que se provisionen las cuotas.		X			
12	Los gastos por depreciación por arrendamientos pueden ocasionar diferencias temporales para la determinación del impuesto a la renta.		X			
13	Los arrendamientos permiten contar con un escudo fiscal mediante la depreciación acelerada del bien.		X			



### Cuestionario para contadores

Buenos días, somos alumnas egresadas de la Universidad Privada de Norte, el presente trabajo forma parte de nuestra investigación acerca del Tratamiento Contable y Tributario del Arrendamiento Financiero.

Al aplicar la norma de Arrendamiento NIIF 16 estamos determinando las incidencias contables y tributarias que esta tiene en las empresas de sector transporte. La información que se obtiene en este cuestionario será utilizada para fines netamente académicos, siendo de carácter confidencial. Le agradeceremos responder el siguiente cuestionario:

**Nombre y Apellido: CPC Luz Angélica Ríos Rojas**

A continuación, marque con un aspa el nivel de acuerdo o desacuerdo en el que se encuentre respecto a los siguientes enunciados:

- 1.- Totalmente de Acuerdo
- 2.- De acuerdo
- 3.- Indeciso
- 4.- En desacuerdo
- 5.- Totalmente de Desacuerdo

Ítem	Descripción					
		1	2	3	4	5
	<b>Objetivo-Alcance</b>					
1	La NIIF 16 "Arrendamientos" tiene como objetivo garantizar que los arrendadores y arrendatarios muestren información relevante en sus Estados Financieros.		X			
2	La NIIF 16 "Arrendamientos" aplica a todos los arrendamientos que tenga una entidad, incorporando los arrendamientos de activos de derechos de uso en subarrendamiento.		X			
	<b>Medición</b>					
		1	2	3	4	5

3	En su medición inicial, el arrendatario reconoce un activo por derecho de uso al costo.				X	
4	En su medición inicial, el arrendatario reconoce como pasivo al valor presente de los pagos del arrendamiento.				X	
5	En su medición posterior, se mide el activo por derecho de uso disminuyendo la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro.		X			
6	El pasivo se aumentará el importe en libros agregando el interés y disminuyendo el importe en libros por los pagos realizados.				X	
<b>Información a Revelar</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
7	La información del activo por derecho de uso y el pasivo por arrendamiento se revela en una nota independiente de los estados financieros.		X			
8	Es dificultoso revelar información cuantitativa y cualitativa de los arrendamientos en las notas de los estados financieros.				X	
<b>Tratamiento contable</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
9	El arrendatario depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de comienzo hasta el final de la vida útil del activo cuyo derecho de uso tiene o hasta el final del plazo del arrendamiento, lo que tenga lugar primero.				X	
10	En el Estado de Situación Financiera se refleja un incremento en el activo y pasivo a causa del endeudamiento por el arrendamiento.		X			
<b>Tratamiento tributario</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
11	El arrendamiento permite usar el crédito fiscal del IGV cada vez que se provisionen las cuotas.	X				
12	Los gastos por depreciación por arrendamientos pueden ocasionar diferencias temporales para la determinación del impuesto a la renta.	X				
13	Los arrendamientos permiten contar con un escudo fiscal mediante la depreciación acelerada del bien.	X				



### Cuestionario para contadores

Buenos días, somos alumnas egresadas de la Universidad Privada de Norte, el presente trabajo forma parte de nuestra investigación acerca del Tratamiento Contable y Tributario del Arrendamiento Financiero.

Al aplicar la norma de Arrendamiento NIIF 16 estamos determinando las incidencias contables y tributarias que esta tiene en las empresas de sector transporte. La información que se obtiene en este cuestionario será utilizada para fines netamente académicos, siendo de carácter confidencial. Le agradeceremos responder el siguiente cuestionario:

**Nombre y Apellido: CPC Carlos Huamanchumo Gonzáles.**

A continuación, marque con un aspa el nivel de acuerdo o desacuerdo en el que se encuentre respecto a los siguientes enunciados:

- 1.- Totalmente de Acuerdo
- 2.- De acuerdo
- 3.- Indeciso
- 4.- En desacuerdo
- 5.- Totalmente de Desacuerdo

Ítem	Descripción					
		1	2	3	4	5
	<b>Objetivo-Alcance</b>					
1	La NIIF 16 "Arrendamientos" tiene como objetivo garantizar que los arrendadores y arrendatarios muestren información relevante en sus Estados Financieros.	X				
2	La NIIF 16 "Arrendamientos" aplica a todos los arrendamientos que tenga una entidad, incorporando los arrendamientos de activos de derechos de uso en subarrendamiento.		X			
	<b>Medición</b>					
		1	2	3	4	5



3	En su medición inicial, el arrendatario reconoce un activo por derecho de uso al costo.	X				
4	En su medición inicial, el arrendatario reconoce como pasivo al valor presente de los pagos del arrendamiento.	X				
5	En su medición posterior, se mide el activo por derecho de uso disminuyendo la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro.				X	
6	El pasivo se aumentará el importe en libros agregando el interés y disminuyendo el importe en libros por los pagos realizados.	X				
<b>Información a Revelar</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
7	La información del activo por derecho de uso y el pasivo por arrendamiento se revela en una nota independiente de los estados financieros.		X			
8	Es dificultoso revelar información cuantitativa y cualitativa de los arrendamientos en las notas de los estados financieros.					X
<b>Tratamiento contable</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
9	El arrendatario depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de comienzo hasta el final de la vida útil del activo cuyo derecho de uso tiene o hasta el final del plazo del arrendamiento, lo que tenga lugar primero.	X				
10	En el Estado de Situación Financiera se refleja un incremento en el activo y pasivo a causa del endeudamiento por el arrendamiento.	X				
<b>Tratamiento tributario</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
11	El arrendamiento permite usar el crédito fiscal del IGV cada vez que se provisionen las cuotas.		X			
12	Los gastos por depreciación por arrendamientos pueden ocasionar diferencias temporales para la determinación del impuesto a la renta.		X			
13	Los arrendamientos permiten contar con un escudo fiscal mediante la depreciación acelerada del bien.		X			